

Jueves 28 de agosto de 2014

N° 8733

Acta de la sesión ordinaria número 8733, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con minutos del jueves 28 de agosto de 2014, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Gutiérrez Jiménez informó, con antelación, que retrasaría su llegada a esta sesión.

El Director Alvarado Rivera informó que, por razones de salud, no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Loría Chaves retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Reflexión a cargo del Director Devandas Brenes.

El Director Devandas Brenes manifiesta su preocupación, con relación al uso eficiente del tiempo de la Junta Directiva. Entiende que el origen de este espacio para la reflexión, fue permitirles levantar un poco los ojos, de la aridez de una agenda tan densa, como la que se tiene y permitirles un espacio para determinar algunos temas más allá de lo inmediato, y, probablemente, eso se ha logrado. Sin embargo, le parece que ese esfuerzo sería más prudente sistematizarlo y sugiere, analizar la posibilidad de definir dos horas al mes y dedicarlas para el desarrollo a fondo de algún tema, que podría ser expuesto por algún Director, si así se asume. De manera que se podría invitar a alguna persona de la misma Institución o de afuera, para analizar temas de interés, previo, programa que se elabore. Le llama mucho la atención, la intervención de ayer de la arquitecta Gabriela Murillo y se esforzó en comprender un poco más, de cómo se maneja el tema de planificación inmediata. Le parece que se deben realizar análisis y discusiones de esa naturaleza, dentro de un marco más acomodado, porque se debe terminar la agenda. Se podría proyectar en darle una mayor dimensión a las reflexiones y, respetuosamente, propone, que como normalmente se almuerza, que la reflexión pueda ser en el momento de sobremesa, en una comunicación más ligera, donde algún Director se pueda expresar e, incluso, se pueda discutir y con el CENDEISSS, elaborar una especie de cuadro de temas. Esa es su reflexión.

La señora Presidenta Ejecutiva indica que podría ser que existan dos temas relacionados con la reflexión, lo que se había planteado hace algunas semanas, como Junta Directiva y tal vez la tradición de esta Junta Directiva, es que la reflexión inicial es más bien como más espiritual, más que de contenido técnico. Cree que no es excluyente lo que plantea don Mario, si las reflexiones se plantean que sean no más de quince minutos, como habían estado haciendo en las últimas semanas, se puede seguir manteniendo esa costumbre más espiritual y retomar la inquietud de don Mario Devandas, de la invitación para analizar temas de fondo una vez al mes. Expresa que podrían elaborar alguna propuesta de temas para ser analizados. De alguna manera en las

diferentes sesiones de la Junta Directiva, han ido ubicando los temas de fondo, lo que sucede es que son gran cantidad y lo que se ha estado haciendo en estas últimas semanas, es como dar un vistazo de ciertos temas, pero no han tenido oportunidad de analizar en profundidad, en ese aspecto están totalmente claros. De la lista original que se había levantado, quedan pendientes como seis temas, que fueron los que se determinaron en la primera ronda de temas. El de ayer era uno, precisamente, como están en el tema de infraestructura, pero si don Mario quiere, con mucho gusto hacen una propuesta de temas. No está de acuerdo en que sea una discusión, informar a la hora del almuerzo, tal vez lo podrían hacer, inmediatamente, después del almuerzo, como para hacer el receso y almorzar.

Aclara el doctor Devandas Brenes que su sugerencia es, en términos de que la sesión espiritual se podría hacer a la hora del almuerzo y, dedicar dos horas al mes para que se desarrolle un tema de fondo.

El Auditor recuerda que, anteriormente, la Junta Directiva iniciaba la sesión, sin un espacio para la reflexión. Cuando estuvo el Ing. René Escalante (q.d.D.g), distribuía una publicación de Oraciones y Meditaciones. Después el Padre Solano sugirió que se leyera el mensaje del día de la semana; entonces, empezaron así y los Directores leían lo que decía el mensaje nada más; nadie decía nada. En la administración del doctor Sáenz Pacheco, se empieza a hacer una reflexión por parte de cada quien, en vez de leer el citado libro de Oraciones. En la siguiente administración no se hace así, sino que empiezan a hacerse presentaciones, en general, con mensajes positivos que invitan a la reflexión. Luego, se integran a la Junta Directiva algunos Directores que tratan temas de fondo, como parte de la reflexión. Ahí se introdujo al inicio de sesión, la posibilidad de los temas de fondo. De esa forma se comienzan a considerar temas de esa naturaleza, que quizá no estén en agenda.

La Directora Soto Hernández refuerza lo indicado por el Auditor y señala que conoció por muchos años a don Leonel Peralta y su señora, dado que es cursillista como ella. Entonces, en el cursillo aprendió el metro cuadrado de uno y el metro cuadrado del ambiente donde está, de ahí surgió la idea de don Leonel de hacer lo mismo y repartir el librito. Dado que lo que indica el Reglamento de la Junta Directiva en su artículo 7°, punto 1), es meditación, no indica reflexión y don Leonel lo hizo para invocar a Dios, cinco o siete minutos nada más. No desarrollar un tema porque dado que, el primero que inició fue don Renato, con una reflexión en la que introdujo un asunto del caso de un niño en Liberia y de ahí, los Directores han estructurado la reflexión en vivencias y el asunto es más que el encuentro con el Señor, que el bendiga la mañana, o la tarde, o la noche que van a estar aquí.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y comenta que el tema va a requerir una gran discusión de la Junta Directiva. Retoma la recomendación de una sesión de fondo una vez al mes, para determinar si son necesidades internas o externas, podría ser con consultores externos, expertos que vengan y comenten temas de actualidad nacional, por ejemplo, del Banco Central de Costa Rica, el Ministerio de Hacienda, el Estado de La Nación, aspectos de fondo que le permitan a la Junta Directiva tener otras reflexiones. Con mucho gusto pueden hacer una propuesta de temas y de potenciales expositores sobre la Seguridad Social. De manera que se aprovechen visitas de personas que están en el país, es decir, Sistemas y Modelos de Salud, de financiamiento, cobertura universal, el tema que desarrolla la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Le parece que pueden hacer una lista y agendaarla e ir planeando ese asunto.

El Director Devandas Brenes señala que se podría programar una charla coordinada por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), en la organización del primer nivel de atención, es un tema fundamental para la Junta Directiva.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; la licenciada Karina Aguilera Marín, Asesora de la Gerencia de Logística, y el ingeniero Ronald Ávila Jiménez, funcionario de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

ARTICULO 2°

En ausencia de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, la ingeniera Garro Herrera presenta el Oficio N° GL-17.897-14, de fecha 13 de agosto del año 2014, que contiene la propuesta de adjudicación de la segunda etapa de precalificación 2013PR-000002-4402, para la remodelación y readecuación de las Salas de Cirugía del Hospital Carlos Luis Valverde Vega (de San Ramón), a favor de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A., para el renglón 1 (uno): construcción por un monto de ₡1.410.794.317,91 (mil cuatrocientos diez millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos diecisiete colones con 91/100) y para el renglón 2 (dos): mantenimiento preventivo y correctivo de la esterilizadora a vapor (autoclave) incluido en el renglón 1, por un monto de US\$4.000 (cuatro mil dólares exactos).

De acuerdo con lo informado, se inhibe de participar en el conocimiento de este asunto pues, aunque la prohibición no la alcanza, prefiere separarse del tratamiento de este concurso, dado el parentesco lejano que tiene con uno de los personeros de la firma a quien se recomienda adjudicar, de acuerdo con lo que se ha referido.

La presentación está a cargo del ingeniero Ávila Jiménez, con base en las siguientes láminas:

- a) Caja Costarricense de Seguro Social
Dirección de Arquitectura e Ingeniería
Remodelación y Readecuación de las Salas de Cirugía del Hospital de San Ramón
Agosto de 2014.
- b) Datos generales del Hospital:

Ubicación Geográfica:	Provincia: Alajuela Cantón: San Ramón Distrito: San Ramón
Nivel Resolutivo:	2° nivel de la Región Central Norte en la red, hospital periférico 3
Área:	10,430 m ²
Año de Inauguración ó Edad:	1955
Población Adscrita:	85 000 habitantes
Numero de Camas actuales:	100
Servicios:	Cirugía, Medicina, Ginecología, Obstetricia y Neonatología

c) Antecedentes y justificación:

Más de 55 años de Construcción.

No cumplen con Normativa.

Inadecuada distribución funcional.

Deterioro acelerado de la Infraestructura.

Problemas de soporte del techo.

La Dirección de Arquitectura e Ingeniería, a solicitud de la Gerencia Médica, brindó una colaboración a las autoridades del Hospital para que desarrollasen el proyecto de remodelación de las salas de cirugía del centro médico.

d) Servicio actual:

Salas de cirugías:

- En general todas presentan paredes enchapadas con losetas.
- Pisos vinílicos con grietas.
- Algunas presentan ventanas con vidrio y/o acrílico ornamental (texturizado) y sin curvas asépticas, lo que propicia acumulación de polvo y bacterias.
- Puertas de madera.
- Mobiliario de material no inerte (madera).

e) Servicio actual:

Pasillos y área estéril:

- Cuartos sépticos y de aseo dentro de área restringida (estéril).
- Paredes con enchape de losetas.
- No se observan curvas asépticas (piso, pared y cielo).
- Cielos no monolíticos (de fibrolit).
- Equipo y estantes en pasillo.

f) Servicio actual:

Recuperación:

- Equipo y estantes en pasillos y salones.
- No se cuenta con servicios sanitarios para personal y pacientes, separado para hombres y mujeres.
- No se cuenta con área de preparación de medicamentos.

Seguridad Humana:

No cuenta con estrategias pasivas de protección contra fuego (cantidad de medios de egreso, compartimentación de aposentos, puertas con resistencia a fuego, anchos de pasillo adecuados ...).

g) Servicio actual:

Incumplimiento de reglamentos eléctricos.

Inadecuada instalación electromecánica.

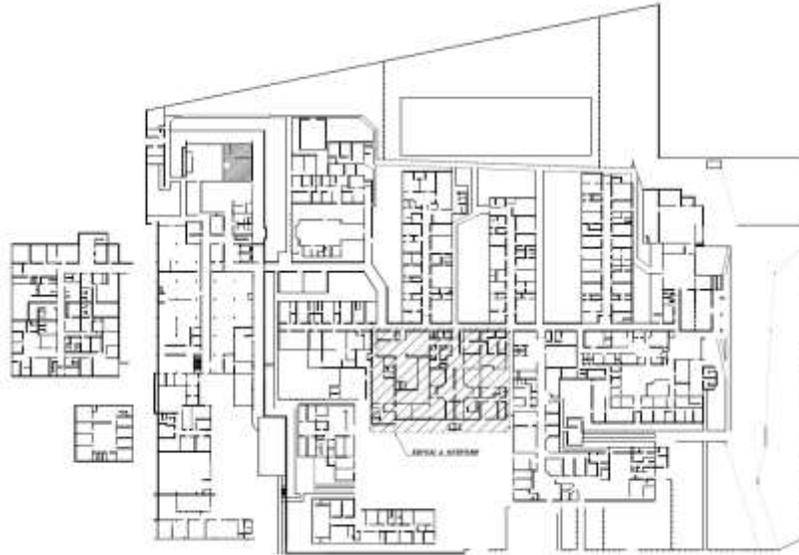
h) Descripción del Proyecto:

Realizar una Remodelación y Readequación completa de Salas de Operación, Recuperación y Cirugía Ambulatoria.

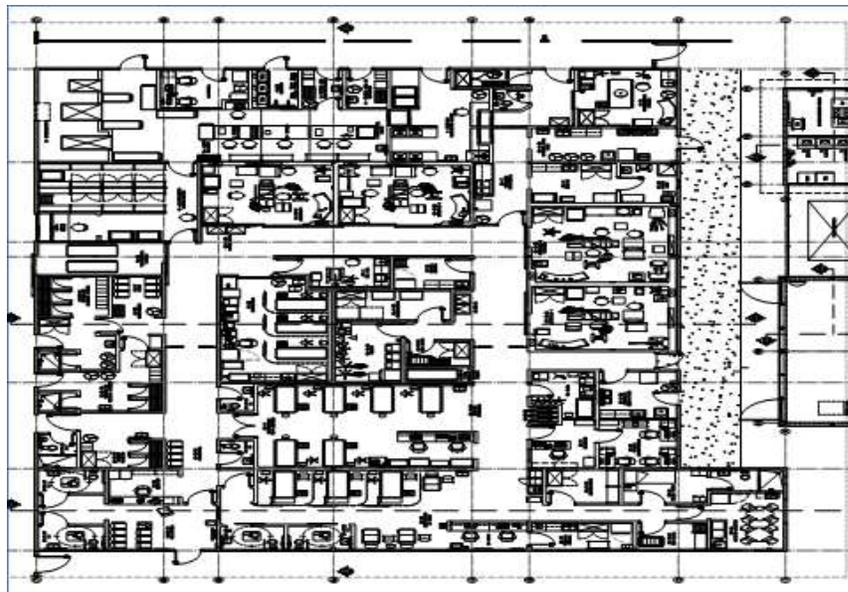
Mejoramiento de los flujos y procesos de trabajo mediante la reorganización funcional del servicio.

Renovación completa de Sistemas electromecánicos.

i) Ubicación del Proyecto dentro del Hospital:



j)



k) **LICITACIÓN 2013PR-000002-4402**

Remodelación y Readecuación de las Salas de Cirugía del Hospital de San Ramón

Se cuenta con un presupuesto por un monto de:

- Construcción = ₡1,344,540,151.58.
 - Equipo médico y Mantenimiento = ₡ 69,359,277.01.
- TOTAL= ₡ 1,413,899,428.59.

Invitación al concurso el 15 de octubre de 2013.

l) Productos esperados.

REGLONES	PRODUCTOS ESPERADOS
REGLÓN 1: CONSTRUCCIÓN	Comprende la demolición, construcción de la obra civil, arquitectónica y los sistemas electromecánicos incluidos en los planos constructivos y especificaciones técnicas.
REGLÓN 2: Mantenimiento de la esterilizadora a vapor	Mantenimiento preventivo y correctivo de la esterilizadora a vapor.

m) Oferentes:

- La apertura fue el 7 de enero de 2014 y participaron 4 oferentes.

OFERTA	OFERENTE	MONTOS TOTALES		TOTAL Colones
Uno	AP Constructora S.A	Renglón 1	₡1.551.581.519,83	₡1.551.581.519,83
		Renglón 2	Incluido en renglón 1	
Dos	Constructora Gonzalo Delgado S.A	Renglón 1	₡1.410.794.317,91	₡1.410.794.317,91 + \$4 000.00
		Renglón 2	\$4000.00	
Tres	Constructora Navarro & Avilés S.A	Renglón 1	₡1 725 693 650.00	₡1 726 509 650.00
		Renglón 2	₡816 000.00	
Cuatro	Estructuras S.A	Renglón 1	₡1 270 000 000.00+ \$ 1 094 000.00	₡1 270 000 000.00 + \$1 096 000.00
		Renglón 2	\$2000.00	

n) Análisis administrativo y técnico

Oferta	Empresa	Análisis Legal Administrativo	Análisis Técnico
Uno	AP Constructora	Excluida*	No elegible*
Dos	Constructora Gonzalo Delgado	Elegible	Elegible
Tres	Constructora Navarro & Avilés	Elegible	Elegible
Cuatro	Estructuras S.A	Elegible	Elegible

*Se excluye ya que se le solicitó actualizar sus estados financieros y no atendió dicha solicitud.

o) Razonabilidad de precio:

Para realizar el estudio de razonabilidad del precio, profesionales de la DAI elaboraron un presupuesto para determinar el costo aproximado del proyecto. La estimación fue la siguiente:

Construcción = ¢1 344 540 151.58

Equipo médico y Mantenimiento = ¢ 69 359 277.01

TOTAL= ¢ 1 413 899 428.58

El estudio fue avalado por el Área de Contabilidad de Costos mediante oficio ACC 619-2014.

La oferta se encuentra entre el rango de $\pm 10\%$, por lo que se considera razonable. El procedimiento utilizado es el indicado en el formulario M-EE-01 "Razonabilidad de Precios", del sistema de gestión de calidad de la DAI. Además, el criterio de $\pm 10\%$ de variación del monto ofertado respecto a la estimación preliminar del negocio correspondiente, es un criterio técnico utilizado por esta Dirección para este tipo de análisis, el cual es análogo a lo indicado en el Art. 14 "Exceso en los límites del procedimiento del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa" y que ha sido reiterado por la Contraloría General de la República mediante oficio DCA-1733-2008 y el oficio DCA-2037 de 19 de junio del 2007.

Se procede a realizar el estudio de razonabilidad de precios a la Oferta N°2: Constructora Gonzalo Delgado S.A. por ser la única oferta elegible.

p) Razonabilidad del precio

Comparación de Costos para el monto total de la Oferta N° 2 contra el monto total estimado por la DAI.

Empresa	Monto ofertado colones Renglón 1	Monto ofertado dólares Renglón 2	Monto total colones	Estimación realizada por la DAI	Comparación	Resultado
Dos: Constructora Gonzalo Delgado	€1.410.794.317,91	\$4000,00	€1.412.833.037,91	€1.413.899.428,6	-0.08%	Razonable

q) Resumen de licitación:

Acción	Estado	No. Oficio	Folios
Invitación a Participar	Cumplido	DAI-2204-2013	Del 460 al 469
Apertura	Cumplido	Acta N° 23	960
Análisis Administrativo legal	Cumplido	N/A	962-963-1139-1308-1411-1552
Análisis Técnico	Cumplido	DAI-00940-2014	1582 al 1590
Razonabilidad de Precios	Cumplido	DAI-00940-2014	1584 al 1585 1588 al 1589
Reserva Presupuesto	Cumplido	DAI-01766-2014 GIT-0842-2014	1609 al 1610 y 1624
Aval Contabilidad de Costos	Cumplido	ACC-619-2014	1597 al 1601
Aval Dirección Jurídica	Cumplido	DJ-3897-2014	1633
Aval de Comisión de Licitaciones	Cumplido	C.E.L.05-2014	1659 a 1661

r) Recomendación:

Del análisis anterior se puede concluir que:

La oferta N° 2, presentada por la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A, cumple con los requisitos estipulados por la Administración en el concurso de marras y es la oferta de menor precio, la cual cumple con los parámetros establecidos por la Administración para considerarla como razonable; por lo tanto se recomienda su adjudicación según la siguiente propuesta de acuerdo.

s) Propuesta de acuerdo:

Por tanto teniendo a la vista la recomendación de la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, en oficio GL-17897-2014 de fecha 13 de agosto de 2014, así como la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la Sesión N° 13

del 23 de junio de 2014, (folios 1657 a 1661), así como la determinación de razonabilidad de precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-619-2014, el criterio técnico de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería en oficio DAI-00940-2014, y el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-3897-2014, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Segunda Etapa de Precalificación 2013PR-000002-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico **la Junta Directiva ACUERDA:**

“Adjudicar a favor de la Empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A., la Segunda Etapa de Precalificación 2013PR-000002-4402, para la remodelación y readecuación de las Salas de Cirugía del Hospital de San Ramón, según se detalla a continuación:

t)

Componente	Oferta Tres
Monto total:	€1.410.794.317,91 +\$4000.00
REGLÓN 1: CONSTRUCCIÓN	€1.410.794.317,91 *
REGLÓN 2: Mantenimiento preventivo y correctivo de la esterilizadora a vapor (autoclave), incluido en el Renglón 1	\$4000. 00
Forma de pago	De acuerdo a lo establecido en el cartel y la oferta
Plazo de entrega:	31 semanas para renglón 1 24 meses para renglón 2

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria. **Acuerdo Firme.**

(*) Del monto total ofertado en el renglón 1, la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (el cuál no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva, se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra, ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo.

Ingresa al salón de sesiones el Director Gutiérrez Jiménez.

A propósito de una consulta de la Directora Soto Hernández, tendiente a conocer si la población que abarca el Hospital de San Ramón es de casi noventa mil habitantes para 100 camas, el Ing. Ávila Jiménez responde que sí.

Adiciona la señora Presidenta Ejecutiva, que se debe considerar que es una de las Redes más amplias del país.

Abona el Director Fallas Camacho que el Hospital de San Ramón tiene un soporte muy fuerte, dado que es un hospital muy antiguo, con una planta física que funcionó para la época, pero la preocupación es semejante a la que se tiene con el Hospital San Juan de Dios o el Hospital Calderón Guardia, porque se inicia un proceso de remodelación y es una tarea de nunca acabar. Aunque se quisiera tener una idea total, de lo que esta Institución pretende que sea ese Hospital y cómo concluir las etapas de desarrollo en el tiempo, para que formen parte de todo un proyecto. Desconoce si está planteado de manera tal que se tenga una proyección y una definición. Le parece que en algún momento se tendría que fortalecer la red del mismo Hospital y evitar la confluencia innecesaria al Centro. No tiene certeza de que ese aspecto se haya considerado, porque existe conciencia de que el Hospital requiere mucho soporte para la remodelación que necesita. Esto forma parte de ese pensamiento total que se pretende del futuro del Hospital de San Ramón.

Ingres al salón de sesiones el Director Loría Chaves.

Sobre el particular, el ingeniero Ávila Jiménez indica que al conocerse que el costo de las remodelaciones es más elevado, este proyecto se conceptualizó en el sentido de que no se va a remodelar, si no que se va a demoler sus instalaciones y construir las nuevas Salas de Cirugía del Hospital Carlos Luis Valverde Vega, para que sean adaptadas a las condiciones futuras del Hospital.

La Dra. Sáenz Madrigal menciona que se comunicó con el Director del Hospital de San Ramón, quien le manifestó su preocupación por el tema de los EBAIS, dado que continúan ubicados en el área hospitalaria. En ese sentido, existen varios planteamientos relacionados con el Hospital, no sólo éste, inclusive, un terreno que están dispuestos a donar. Los habitantes de San Ramón han realizado un planteamiento bastante integral, lo que sucede es, un poco lo que planteó ayer doña Gabriela Murillo, es un proyecto integral pero no se tienen los recursos para desarrollarlo de una vez. Entonces, se priorizó el tema de los quirófanos dentro del análisis de los quirófanos que se habían realizado en los otros hospitales, pero existe una solicitud del Hospital de San Ramón de realizar el estudio para el Área de Salud, porque en sus instalaciones todavía están ubicadas unas oficinas propiedad de la Junta de Protección Social, las cuales están siendo cedidas a la Institución y ese proceso no está concluido. Existe un proyecto integral, pero éste se determinó que estaba concluido. Por otro lado, informa que ha estado en comunicación con el Hospital de San Ramón y le preocupa la Red de Servicios relacionada con San Ramón. En términos generales, de las inquietudes comunitarias que existen con los EBAIS, San Ramón, históricamente, es uno de los cantones en que los EBAIS están más completos desde la época del doctor Ortiz Guier; sin embargo, existen dos necesidades que se han planteado a nivel de los EBAIS, uno cerca de la Tigra y, otro en la comunidad de Las Vegas, en los que se está solicitando unas reparaciones menores, pero no es una preocupación mayor de la información que dispone por lo menos.

El doctor Fallas Camacho es del pensamiento que se deben plantear proyectos que incluyan todos los aspectos, porque no se tiene certeza de que las salas quirúrgicas llenen las expectativas del esquema que se tiene a mediano y largo plazo. A lo mejor es una de esas medidas que tiene que tomar la Junta Directiva. Le parece que cuando se planifique, se proyecte de una vez en cómo abordar los diferentes temas, inclusive, hasta el modelo que se utiliza. Por ejemplo, el terreno que está en el Hospital y pertenece a la Junta de Protección Social, debe resolverse a la mayor brevedad posible y se tenga una visión global de futuro, dado que de lo contrario, las remodelaciones en el tiempo, son de un costo muy elevado. Le preocupa los EBAIS ubicados en las instalaciones del

Hospital, porque no corresponde al esquema del modelo de los EBAIS, no tiene ningún sentido. Lo manifiesta como una preocupación y le gustaría que en algún momento el tema se aborde de una manera más integral.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que la brecha de los EBAIS existente entre los hospitales es grande. Por ejemplo, el Hospital de Pérez Zeledón tiene diez EBAIS dentro de sus instalaciones, se han realizado esfuerzos para trasladar algunos de ellos. Como se indicó en la sesión de la Junta Directiva pasada, existe una brecha que no se concluyó en el Primer Nivel de Atención y se está elaborando un informe para la Junta Directiva, de tal manera que coadyuve en la toma de las decisiones de las inversiones, para disminuir las brechas que existen entre los EBAIS. Por ejemplo, algunos EBAIS están ubicados en casas alquiladas.

La Directora Soto Hernández manifiesta su preocupación, dado que en dos años no se ha construido si el presupuesto existe y se traslada año con año. Pregunta si la Contraloría General de la República lo acepta así y si en este caso los recursos financieros existen. Recuerda que si el presupuesto no se invirtió debe ser liquidado.

Responde el ingeniero Ávila Jiménez que el presupuesto está consignado y se refleja en los folios 1609 al 1610 y 1624 y está disponible para ser ejecutado.

El Auditor refiere que existe un oficio N° 1.609 de fecha 09 de mayo del año 2014, firmado por el Ing. Jorge Granados, Director de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, en el que manifiesta que se debe tener presente que el proyecto de remodelación de las salas de cirugía y central de equipos, no requiere que los quirófanos temporales propuestos por el Centro Médico sean construidos, pues este proyecto es independiente. Como se indicó, también existe como alternativa que el Hospital se apoye en la Red para dar el Servicio. Posteriormente, hace referencia de que en ese documento, en el párrafo que sigue se indica que con la información que tiene la Dirección del Hospital, el Proyecto de las salas provisionales está atrasado y sugiere que se apoyen en la Red. Se pregunta si se van a construir esas salas, o se van a remodelar, qué sucede con las salas provisionales si el apoyo a la Red no existe, con el problema que tiene en este momento el Hospital México. Por lo tanto, quería hacer la observación que el Ing. Granados también lo plantea en el oficio, para que no se presenten problemas a futuro en el Hospital con las cirugías. Le parece que se va a tener ese inconveniente durante todo el plazo de construcción de este Proyecto. Habría que revisar cuál es ese plan de las salas provisionales que tiene el Hospital y el grado de avance, lo ideal es que estén construidas en el momento en que empieza la construcción de estas salas. Por otro lado, en relación con la racionalidad del precio, si se analiza el criterio de la Sección de Costos, la Jefatura considera que el precio es razonable, dado que es inferior a los precios de referencia utilizados en un 0.0750% y 4%. Es una de las preocupaciones que tiene y que lo manifestó ayer, porque cuando se determina un precio de referencia, prácticamente, se le indica a los oferentes cuál debe ser el precio de la oferta y no está afirmando nada, pero se podrían presentar algunos elementos que distorsionan. El precio de referencia debe ser muy bien construido y elaborado y le preocupa, dado que uno de los problemas que pueden tener en la construcción, es el costo de las obras y luego la ejecución, en cuánto a la calidad de material, fundaciones y mezclas. Por ejemplo, el problema se presentó en el caso del Hospital Monseñor Sanabria en años anteriores. La Auditoría presentó un informe a la Junta Directiva, en el que se indicó que el Hospital tenía problemas estructurales, donde se indicó que en el Hospital había problemas de carácter estructural y el tema se presentó a consideración de la Junta Directiva con siete ingenieros. Recuerda que seis meses después se presentó una modificación

presupuestaria por dos mil seiscientos millones de colones, dado que, efectivamente, existían daños estructurales, problemas de carácter estructural, porque en el momento que se realizó la chorrea en las baldosas, no se hizo y ese reforzamiento del Hospital de Puntarenas, evitó que el Hospital se derrumbara cuando se produjo el terremoto de Nicoya. Los problemas que tienen en la construcción básicamente son dos: en la formulación de los presupuestos que determina el costo de contratación y en la ejecución de las obras que es lo que se debe controlar. Le preocupa que hoy en día exista software con los cuales se pueden estimar los costos y esto debería hacerse a nivel institucional. Tienen mucha experiencia y saben cuál es el costo de construcción de una Clínica y de un EBAIS. Comenta que, recientemente, se elaboró un informe sobre una ampliación de un EBAIS en Limón, hace quince o veintidós días, el costo de contratación es de treinta y cinco millones de colones, para una construcción de treinta y cinco metros cuadrados. Se cuestionó si se estaba construyendo un búnker y aunque se construya, su costo no es de treinta y cinco millones de colones. Le preocupa porque se trata de presupuesto, cuál es el presupuesto, cuál es la definición de éste y es el comentario que quiere hacer, en términos de que la administración empiece a analizar esos aspectos más rigurosamente y se apoyen en el software existente. Reitera su preocupación en la Institución y, luego, la ejecución de la obra que es otro problema porque debe ser monitoreada.

El Director Barrantes Muñoz pregunta sobre dos temas de cumplimientos a observaciones hechas por la Dirección Jurídica, ciertamente, otorga el visto bueno; pero señala que en el expediente es necesario actualizar las certificaciones, donde conste que la Empresa se encuentra al día en el pago de las cuotas con la Seguridad Social y al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, (FODESAP). Por otra parte, que en el folio 1198 del segundo tomo del expediente, se aprecia el desglose del precio de la esterilizadora de vapor, que forma parte del ítem número uno del presente concurso. En dicho documento se indica que la empresa que provee dicho equipo es el Vatrón S.A., sin embargo, no figura como subcontratista, pues no aparece en el listado respectivo y en consecuencia no aporta las declaraciones juradas, en cuanto a prohibiciones ni la personería jurídica actualizada, se solicita aclarar. Siendo que este es el momento en que se estaría resolviendo la adjudicación, le parece que estos temas deben de estar previamente resueltos. Destaca que se haga referencia sobre esos temas, en el sentido de que sean aclarados y complementados de conformidad con la normativa. Menciona que tiene la inquietud que expresó en detalle el señor Auditor, en relación con el plan de contingencia que tendría que tener el Hospital, en el momento de ponerse en operación una intervención de esta magnitud en el Centro Médico, de forma tal que los servicios puedan, efectivamente, continuar su operación. Aunque al final del documento se indica que el precio es razonable, es un tema de cinco millones de dólares. Para que se tenga una idea desde el punto de vista de los costos.

El doctor Fallas Camacho refiere que de acuerdo con lo señalado por el Auditor, indica el Ing. Granados que el Hospital debe apoyarse en la Red, le parece que ese aspecto le corresponde a la Gerencia Médica determinar si tiene capacidad. Insiste y le preocupa que cada vez que se inicia un proyecto de remodelación, aparecen otras situaciones por resolver. Estima que se deben tomar todas las previsiones para que el proyecto tenga éxito. Por ejemplo, se tiene la experiencia del Hospital de Ciudad Neily, del Hospital San Juan de Dios y del Hospital Calderón Guardia. En la remodelación del Hospital San Juan de Dios, al inicio de las obras, se determinaron que algunos aspectos no se habían detectado en el momento en que se inició el proceso, de manera que se deben considerar aspectos tales como desagües, cañerías, flujos eléctricos, sistema general de adaptación, ubicación de áreas para esterilización. Se deben cuestionar si fueron considerados todos esos elementos que conforman la infraestructura quirúrgica de apoyo, a efecto de que pueda funcionar. Considera que

se debería tener un plan para determinar cómo se establece la demanda de cirugías, dado que un proyecto de esta naturaleza se aprueba y no inicia sino después de aproximadamente tres meses.

Anota la señora Presidenta Ejecutiva que la obra se inicia en 6 meses.

Interviene el Director Loría Chaves y señala que el tema es muy importante, dado que se relaciona con la construcción de las Salas de Operaciones, las cuales deben quedar habilitadas, para que funcionen 30 años. Comparte los criterios emitidos y las observaciones que se deben tomar en cuenta, para que el proyecto tenga éxito. Considera que la Gerencia Médica tiene que garantizar ese apoyo de la Red para el Hospital, más que de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (DAI). Aparte de esas observaciones que los Directores han realizado, insiste en un tema que siempre lo ha planteado y se relaciona con la recurrencia en los contratos con las empresas de siempre. La Junta Directiva en el año 2010, tomó un acuerdo de precalificación de empresas de empresas, se realizó un análisis y toda la calificación para determinar las capacidades que tenían las empresas, desde todo punto de vista: financiero, experiencia, para asumir proyectos de determinada envergadura. Entonces, se conoció que determinadas empresas cumplían con proyectos y podían desarrollarlos hasta de cien millones de dólares o más; otras empresas medianas cumplían con el desarrollo de proyectos de cuarenta millones de dólares y otras más pequeñas. Le parece que ese proceso de precalificación fue muy importante, dado que permitió garantizar que las empresas que participaron, eventualmente, cumplirían con sus compromisos. Se ha insistido en que se involucre un mayor número de empresas, promoviendo una nueva precalificación o incluyendo nuevas empresas dentro del grupo precalificado. No tiene cuestionamientos sobre la licitación, ni con esta empresa pero considera, que se debe democratizar y aumentar la cantidad de empresas que participan en estas licitaciones. Insiste en lo indicado por el Auditor, en el sentido de que el tema de la construcción se tiene que resolver más adelante con financiamiento, porque puede permitir con mayor facilidad que una empresa que construya y no le hayan pagado; tenga que construir en mejores condiciones porque, de lo contrario no le pagan. Por lo tanto, insiste a los funcionarios de la DAI, para que atiendan los llamados de atención que se han realizado en la Junta Directiva, con el fin de que se amplíe la cartera de oferentes y se realice lo antes posible.

El Director Gutiérrez Jiménez secunda la posición del Director Loría Chaves y recuerda que en algún momento lo había planteado. Si se indica quienes son las constructoras y las empresas que están construyendo, no podría enumerarlas. Sin embargo, le parece que existe un concepto que se debe respetar, así como lo ha indicado en medicamentos, entre más proveedores existan los precios tienden a mejorar y a tener precios más bajos, en el caso, la situación es similar. No significa que este comentario se debe tomar como una descalificación a las actuales empresas, porque no considera que ese sea el espíritu. Solicita que se revise esas precalificaciones y se logre invitar a más empresas, que tengan suficiente órgano para brindar ese servicio, que den calidad y se asegure que las constructoras en esa precalificación rindan lo suficiente y garanticen los resultados. Repite tratar de ampliar el número de empresas precalificadas.

La Directora Alfaro Murillo manifiesta su inquietud, no el caso en particular, sino el tema de fondo. Cuando se refieren a hacer una licitación para construcción, lo usual es que si el precio es un factor que pesa en la decisión, normalmente, puede existir un presupuesto establecido para la obra, pero lo usual es que no haya un presupuesto de previo elaborado, porque sería un criterio que, eventualmente, genera tentaciones. Dado que según la documentación, existen dos elementos para tomar la decisión, los técnicos y los relacionados con el costo. En los elementos técnicos se indica

que tres empresas resultaron elegibles, una fue excluida por asuntos de carácter formal, no presentó los estados financieros. Luego, es seleccionada la oferta en participar X, porque cumple con los requisitos solicitados por el cartel. En realidad ese no es un criterio, porque hay tres empresas que los cumplen, en realidad el criterio decisor, fue el precio. Deja claro ese aspecto, el criterio decisor es el precio. Por otro lado, el señor Auditor indicó y lo mencionó enfáticamente, que la diferencia con respecto del precio que se determina en la Institución es un 1.07% y llama la atención, en el sentido de cómo es posible, si el precio es un factor determinante, exista un presupuesto previo. Le parece que cuando el precio es un factor significativo para tomar la decisión, es que se reciben las ofertas con los diferentes precios y se valora, de acuerdo con el cartel técnico, si cumple o no con los estándares de calidad, pero cuando existe un precio de referencia, hace la acotación, que ha sido muchos años consultora y cuando ha presentado ofertas a organismos internacionales, no hay un precio de base. Dado que cuando existe, se corre el riesgo y aclara que no quiere dudar de los interventores en el proceso, pero se corre el riesgo de que alguna persona se entere de cuál es el precio, es lo primero. Como ejemplo, utiliza la frase famosa en la que se indica que la esposa de César no tiene que ser honesta sino parecerlo, le parece que es un tema como este caso en particular, cualquier persona lo toma fuera de esta Institución y pensaría exactamente lo mismo que ella está planteando. Además, se está en un momento político muy complicado, están ante una exposición muy compleja, en la que se están realizando cuestionando de actos complejos en todas las Instituciones del Sector Público y en una Institución como está, más aún por el carácter que tiene y cuando se indica, con tanta claridad que una oferta dista del precio que estaba aquí establecido, en 1.07% y se determina que las otras empresas, una con una oferta con relación en ese precio de ciento treinta y nueve millones de colones más y la otra quinientos quince millones de colones, su pregunta es si la calidad de las obras ofrecidas por los tres, si los materiales, los tiempos y todos los demás elementos técnicos, son exactamente iguales, o si existen diferencias en el planteamiento técnico, esa es su primera pregunta. Necesita muchos detalles, dado que de ahora en adelante usará este caso, como ejemplo. De manera que solicita detalles técnicos, si lo ofrecido por las tres empresas es exactamente lo mismo y cumple con los mayores estándares de calidad. Como segunda pregunta, si el presupuesto como referencia se hizo en la Institución, si ese presupuesto en materia de los resultados de la mejor calidad, son los mejores materiales, dado que son la base para ese diseño. Como tercera pregunta, si en un caso de esta naturaleza, se encuentra que, a la Junta Directiva, probablemente, en unos meses viene una propuesta para aumentar el presupuesto, debido a que hizo falta considerar algunos elementos, ante lo cual va a tener que reaccionar fuertemente. Además, habría que considerar si esos elementos, las otras ofertas los tenían cubiertos. Lo que desea es claridad, transparencia y unas respuestas técnicas de quienes hacen esos estudios, porque lo va a usar como referencia para ver si está funcionando como tiene que funcionar.

En relación con las salas provisionales, el Ing. Ávila anota que es una estrategia que ha venido desarrollando el Hospital, la DAI le ha dado apoyo en el desarrollo del proyecto y han participado en algunas evaluaciones y propuestas de cómo deben ser abordadas. Con respecto de la interrelación con la Gerencia Médica para determinar el apoyo de la Red, es una gestión que está realizando el Hospital propiamente. En este momento, no se conoce por cuánto tiempo se va a requerir apoyo de la Red, el caso del Hospital México fue una situación que sucedió recientemente, entonces, puede ser que la situación modifique un poco la estrategia. Reitera que se ha dado apoyo, se viene trabajando y tiene que estar definida una forma previa hasta el inicio de la obra para poder entender lo que es el Servicio. Se tiene que tener claro que no se va a poder brindar un servicio al cien por ciento, porque construir otras cuatro salas provisionales, es construir el proyecto y no tiene sentido lógico, ni financiero; además, que esas áreas que se tienen que habilitar, también tienen

costos adicionales. En cuanto al presupuesto con el que cuenta la DAI, es un presupuesto de obra por certificación del Colegio de Ingenieros, es detallado de obra que se fundamenta en lo que son los planos constructivos y, especificaciones, técnicas y criterios de sitio, o sea, se realizan visitas al sitio para determinar algunos trabajos adicionales. Como ejemplo, se refiere a que dentro del presupuesto de obra, está la inclusión de algunos pasillos provisionales para interconectar áreas del Hospital, que se van a ver afectadas por el desarrollo de los proyecto en el centro. Destaca que el presupuesto de obras que se ha tenido a lo largo del tiempo, desde que se tiene una persona encargada de realizar el presupuesto, se ha depurado con respecto de las ofertas. Como ilustración, cuando una Dirección inicia con un presupuesto, se empiezan a realizar variaciones de éste, en un 11% y, luego, se disminuye con criterios de costos de mercado y demás, más ajustados a la realidad, se ajustan al proyecto y bajan a rangos del 3% y demás, incluso, existen unos informes de Auditoría, en los cuales se tienen proyectos anteriores, que presentan variaciones en esos rangos. En este caso, la variación fue menor, se ajustó más al rango establecido. Si es un presupuesto y se basa en costos de proyectos recalculados y que están en ejecución o entregados, como ejemplo, Parrita. En relación con las consultas planteadas por la Dirección Jurídica, respecto de las cuotas obrero-patronal, en la primera etapa de análisis legal y administrativo; en el momento en que se reciben las ofertas, se verifica que las empresas esté cumpliendo con ese pago; además, se tiene que verificar para efectos de formalización de contratos, de manera que la empresas esté al día, de lo contrario, no se formaliza el contrato, en el caso extremo, de que no estén al día con la Seguridad Social, tienen que demostrar que han llegado a un acuerdo con la Caja, o se debe poner al día y en el caso de no hacerlo, el proyecto no se le podría adjudicar. Referente a los equipos existentes, no incluye equipamiento como lámparas cielíticas, mesas, máquinas de anestesia, debido a que el Hospital, hace alrededor de dos años, le fueron suministradas nuevas, por medio de la Junta de Protección Social. En el caso de las lámparas cielíticas que están fijadas a la estructura, la empresa constructora debe, por ejemplo, coordinar con el Hospital su remoción, de modo que el Hospital las almacena y después deberá colocarlas. Lo que corresponde a mobiliario de acero inoxidable, para las áreas, está incluido en el proyecto como inmobiliario de tipo arquitectónico. Por otro lado, se tiene la experiencia de que los subcontratistas, varían del momento en que realizan la oferta, al que se adjudica y cuando se inician los trabajos, de manera que se debe asegurar de que presenten la información correspondiente, en términos de que están al día con las cuotas-obrero patronales. Destaca que en este proyecto, se decidió no hacer una remodelación, sino que se realizará la demolición, prácticamente de toda el área existente. Es un proyecto nuevo en el que la DAI ha tomado las previsiones correspondientes para que sea un éxito. En cuanto a la consulta del Director Loría Chaves, respecto de la precalificación, ésta venció el 25 de agosto de este año y no se puede utilizar, de manera que se está promoviendo una nueva precalificación pública. Por otro lado, la calidad de las ofertas se basa y se fundamentan en un presupuesto desarrollado por las empresas, con base en los planos constructivos y la especificación técnica. Los planos constructivos, la calidad de los materiales y los requerimientos de cumplimiento normativo, fueron establecidos por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. En principio, todas las empresas deben entregar un producto igual o superior al que está en los planos y especificaciones técnicas, no se va a aceptar un producto de inferior calidad. Por ejemplo, si por alguna razón quisieran proponer unas puertas de menor calidad que las establecidas en las especificaciones técnicas, se rechazan.

En cuanto al tema de la estimación de la contratación administrativa, interviene la licenciada Aguilera Marín y se refiere al principio de publicidad, establecido en la Ley de Contratación Administrativa, que reduce y resguarda la transparencia, de manera que el legislador ha dispuesto artículos específicos para ese fin. Como ejemplo, el artículo 7° de la Ley de Contratación

Administrativa, norma el inicio del procedimiento de contratación, en el sentido de que se iniciará con la sesión administrativa de formular el concurso por el titular subordinado, esa decisión pasará al expediente que se folia y contendrá una justificación de su procedencia, una descripción y estimación del costo del objeto. Por otro lado, el artículo 8º del citado Reglamento, establece que debe existir una disponibilidad presupuestaria, de manera que en el momento en que se promueve una licitación se indica a los proveedores que la administración tiene recursos disponibles. Además, la estimación y las razones por las que es importante ese concepto, es para determinar el tipo de procedimiento que se va a llevar a cabo, es decir, si se trata de una contratación directa, de una contratación restringida o pública, incluso. Aclara que el tema de la especificación, es en cuanto a la estimación del presupuesto, dado que se debe promover la transparencia en la gestión administrativa, por medio de los contratos públicos.

Interviene la Ing. Alfaro Murillo y pregunta cuál fue el puntaje de las empresas en lo técnico y cuánto pesa ese aspecto en la decisión, cuál fue el puntaje en lo financiero y cuánto pesa en la decisión.

Responde el ingeniero Ávila Jiménez que el aspecto financiero no se evalúa, porque eran empresas precalificadas y en su momento, cumplían con los requerimientos para ser contratadas con la Institución. Se había definido que estas constructoras cumplían con la solvencia económica para desarrollar proyectos, en este caso, proyectos de tipo de administración pública. Con la parte técnica la Dirección maneja un punto, hay requisitos que son de complemento obligatorio, se tienen que cumplir y no tienen ponderación, cumplen o se excluyen. Esos requisitos son los que se verifican en la parte de análisis técnico y se determina si la empresa es elegible o no y el otro punto, es que el 100% del criterio para adjudicación, es el precio.

Manifiesta doña Marielos Alfaro que está claro, en que el tema técnico no es el criterio, comparte con la abogada cuando indica que se debe tener una estimación del precio, pero no se le indica a los participantes de la licitación, o sí, consulta.

Sobre el particular, señala el ingeniero Ávila Jiménez que no se indica pero está contenida en el cartel, normalmente, los participantes llegan a revisar, previo a lo que es el proceso de entrega de las ofertas, es un aspecto que por transparencia, no se puede ocultar.

La ingeniera Alfaro Murillo insiste en que, si la oferta técnica no tiene relevancia, en la evaluación se basan en lo que establece el cartel y con esa base se eligen. Respecto de lo económico pregunta, si con la experiencia que se tiene en contrataciones de esta naturaleza, existe la posibilidad de ampliar el monto de ese contrato, si aparece alguna situación imprevista y los recursos financieros no alcanzan.

El ingeniero Ávila Jiménez responde que sí, de acuerdo con lo establecido en el artículo 201º del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, el cual permite que se realice una adenda al contrato, misma que como es un concurso o una contratación adjudicada por la Junta Directiva, deberá ser presentada, nuevamente, a consideración del Órgano Colegiado, con el detalle del porqué de los trabajos que se están solicitando y se pueden incluir, dentro de una condición de imprevisibilidad.

La Directora Alfaro Murillo pregunta si las tres ofertas presentadas por las empresas son exactas.

Al respecto, indica el ingeniero Ávila que desde el punto de vista técnico, todas las empresas constructoras están obligadas a cumplir con los requerimientos establecidos en el cartel, por la administración.

Interroga la Ing. Murillo Alfaro en términos de si las ofertas son idénticas, entonces, la diferencia de precios responde a aspectos de una oferta, en términos de mejor calidad.

Sobre el particular, responde el Ing. Ávila que no, dado que son parámetros que utilizan las empresas; por ejemplo, algunas empresas constructoras realizan gastos administrativos más elevados que otras, por el tamaño de ésta. Otras, como ilustración, Estructuras S.A. es una empresa de condiciones similares a las de la Constructora Gonzalo Delgado, pero tienen estrategias diferentes de mercadeo, de manera que en ocasiones generan aspectos, tales como: imprevistos, costos administrativos y demás y varían de una empresa a otra. Esos elementos son los que generan una variación en el precio, como se está determinando en este momento.

La ingeniera Alfaro Murillo solicita que se le facilite el expediente completo de proceso de la licitación, porque va a usar éste como estudio de caso. Entonces, revisará la documentación presentada por las empresas, lo concerniente a lo técnico, los análisis realizados por las unidades internas, sea de la Gerencia de Logística y la de Gerencia de Infraestructura, entre otros.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que existe un tema que se mencionó al inicio, pero por razones de acta, es necesario que quede consignado. Cuál es la justificación de la Gerente de Infraestructura, para no participar en el proceso de adjudicación de la licitación.

Sobre el particular, señala la Gerente de Logística que la Arq. Murillo Jenkins, se inhibe de participar por motivos que existe una regulación en prohibiciones que así lo establece, en términos de que se prohíbe participar en la adjudicación de una licitación, cuando una persona tiene algún grado de relación familiar y parentesco con la empresa que se está adjudicando. En este caso, la Arq. Murillo, lo que explicó en la Comisión, es que a ella no le cobija esta prohibición, pero tiene un parentesco lejano con una persona de la empresa Gonzalo Delgado, por lo que no es su deseo formar parte de la adjudicación, para evitar cualquier situación particular al respecto.

Interviene el Subgerente Jurídico y abona que el tema como se analizó y, como lo indicó la Ing. Alfaro Murillo, que se debe ser cuidadoso con aspectos particularmente sensibles, dado que se está observando a la Caja desde muchos ángulos. La actuación de Doña Gabriela es la correcta, inhibirse, justamente, porque entiende que puede existir algún grado de parentesco; por lo que ve la conveniencia de que se presente un documento complementario, en el que se perfile formalmente la situación, para que quede clara y transparente.

El Director Fallas Camacho indica que le surgió una duda con la solicitud de la Ing. Alfaro Murillo, por lo que no votará positivo el asunto, hasta que en un tiempo prudencial se presente lo solicitado por la Ing. Alfaro Murillo, para poder tomar la decisión. Dado que a doña Marielos, por la experiencia tiene le surgieron algunas inquietudes, adelanta que no votaría positivo, hasta tanto no tener la fundamentación, para efectos de tomar la decisión final.

La ingeniera Alfaro Murillo anota que entiende la urgencia de los procesos y los trabajos en los centros hospitalarios, es la preocupación que siempre tiene, pero esa es la presión que se tiene, como todo urge, todo debe ser aprobado. Manifiesta que ella, en particular, por ese motivo no hizo ningún llamado a que se posponga la votación, pero lo votará en contra, porque las dudas que ha manifestado este día, no le permiten votar a favor de la adjudicación de la licitación.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y menciona que en otras instituciones, en las que ha estado formando parte de la Junta Directiva, cuando se resuelven temas relacionados con licitaciones la costumbre es, que el expediente completo está en ese momento en la Junta Directiva. Lo indica dado que, en este Órgano Director trabajan con un resumen que se les envía. Hoy en día se realizan compras por Compra Red también, pero es un tema que no es tan sencillo. Entonces, lo que está solicitando doña Marielos Alfaro, es el documento en físico, de manera que en cualquier momento se puede pedir y solicitar la revisión. Hoy lo tienen acá, pero no siempre está y es un elemento que siempre debe estar a la disposición de los Directores. Este es un Órgano Colegiado, en este caso, existen observaciones como las que se han estado planteando de dudas sobre el tema técnico. Además, queda a la espera de que la Directora Alfaro Murillo revise y forme un criterio, porque es parte de lo que está solicitando y cualquiera de los Miembros de la Junta Directiva puede hacer en cualquier momento. En ese sentido, ante una duda de esa naturaleza o ante requerimientos de ese tipo de examen del expediente, solicita no proceder a votarlo, en estas circunstancias. Así lo deja consignado y cree conveniente, que se emplee esta práctica de detalle, más en los casos de licitaciones, para efectos de mejorar los procesos de contratación. Hace hincapié en que se debe hacer un esfuerzo en esa dirección, de manera consistente hacia la transparencia y la rigurosidad en el plano técnico y todos los que se deben cumplir, para poder estar cumpliendo a cabalidad, el objetivo institucional y la responsabilidad como Miembros de la Junta Directiva.

A propósito de una inquietud, indica el ingeniero Ávila que el cronograma tiene dos meses de retraso, desde el período en que ingresó a la Comisión de Licitaciones.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que es un tema de cortesía para los señores Directores y Directoras, cuando alguno tiene una duda y concuerda con don Rolando en que, precisamente, en ese aspecto de “expertice” de lo que se está analizando, o porque existe un interés o se tiene una información diferente, que quiere se corrobore; en algunos casos, hay Directores y menciona que lo ha hecho en muchas ocasiones, que toma un expediente y lo estudia, para confirmar algún dato y debería ser así. Además, en algunas ocasiones ha reaccionado, en el sentido de que no se indique que el documento existe, sino que sea mostrado. Por lo que han tenido que llevar muchos expedientes y lo han hecho con toda consideración para la Junta Directiva. Le parece que es sano que así sea. Considera que este aspecto se marca también para futuro y que es un concepto que se debería tener claro como práctica. Si un Director tiene una inquietud y es fundada, no es acción dilatoria ni burda y puede servir para dilucidar una duda a la Junta Directiva; repite, por cortesía primero, y porque además, si un Miembro de la Junta Directiva desea analizar un expediente, que lo haga. Por otro lado, en el tema de las licitaciones se refiere al tema de las fichas técnicas e, insiste, en que deben ser revisadas. Cuando se presentan a consideración de la Junta Directiva las licitaciones, el Director se enmarca en la referencia que se presenta con los criterios técnicos, precios establecidos y razonados, criterios jurídicos, entre otros y es muy difícil que se pueda desviar del proceso, salvo excepciones. Por lo que se debe realizar un esfuerzo y lo ha manifestado indicado en el tema de medicamentos, en el sentido de que se revaloren las Comisiones que fijan las fichas técnicas, remozarlas, y, además, actualizarlas. Por otra parte, tiene información de que en algunos

casos de licitaciones -y se refiere en términos amplios, porque no lo puede probar- eventualmente se solicita al proveedor, que no es éste caso, que colabore con algunos elementos técnicos, porque no existe el “expertise” dentro de la Institución o porque un aspecto es muy técnico y, entonces, el proveedor colabora con la Institución para la elaboración del cartel. Ese aspecto, le parece prudente sea revisado también, porque se podría estar generando un sesgo. Aclara que no está realizando una imputación de cargo, pero cree que se deben cuestionar las fichas técnicas, dado que es un tema pendiente de hace días, así como las Comisiones y se refiere a remozarlas, porque tienen años de estar conformadas por las mismas personas y ese aspecto, eventualmente, es inconveniente, en algunas áreas.

Anota la Dra. Sáenz Madrigal que el espíritu los Miembros de la Junta Directiva es en el sentido de que existen inquietudes razonables, que requieren se revise el expediente y la licitación se estaría analizando de nuevo, en la Junta Directiva en la próxima sesión.

La ingeniera Alfaro Murillo aclara el tema en términos de que las empresas que están participando en la licitación, tienen el cartel y conocen que el aspecto técnico es un marco de referencia ineludible, que no tiene puntaje y se tienen que ajustar a lo técnico; por tanto, realizan el trabajo basados en cumplir con lo que establece el cartel. Como segundo punto, conocen que el monto es el criterio por elegir, porque ese es el criterio que se usa aquí. Como tercer punto, tienen la información del monto porque así consta, se acaba de indicar que lo tienen disponible y su duda radica en que se realiza todo ese trabajo, las empresas retiran los carteles, formulan la propuesta técnica, realizan toda esa inversión y sí conocen cuál es el monto de referencia, saben que el monto es el criterio de selección, repite. Cuando presentan la oferta conocen que no ganaron la licitación, porque quien ofertó mil setecientos millones de colones, va a perder; sin embargo, hizo todo el trabajo, realizó todo el proceso, no tenía que hacerlo y si hubiera habido una oferta única que se ajusta al precio eligen esa. Su duda razonable es porque las empresas, con este marco de referencia tan claro, el cartel es el mismo y no se puede salir si ofertan algo mejor, mejor calidad, mejores materiales, no cuenta, si ofertan medio metro más en un área, no cuenta, si ofertan un clavo con otro tipo de forma, no cuenta, dado que lo que cuenta es que cumplan con los requisitos. Insiste que se tiene claro que el precio es el único elemento decisor que existe, porque se hace todo ese trabajo alejándose del monto de alrededor de los mil cuatrocientos diez millones de colones, en el caso de la empresa tres, que se aleja trescientos quince millones de colones de ese precio, o sea, conoce de antemano que va no va a ganar la licitación. Quiere que ese planteamiento quede así de claro en el acta, copiado textual para dejar planteado que ella como Directora no puede entender esa lógica y que más que cuestionar aquí las empresas, que no es su punto, lo que está meditando es el sistema que se utiliza en la Caja, el modelo, y le llama la atención que hayan empresas que hagan todo ese trabajo y oferten trescientos quince millones de colones por encima del monto que aparece en los documentos que se les entrega, a los que tienen acceso, y hacen todo ese trabajo conociendo que van a perder. Le da la impresión que tanto como ella esos elementos lógicos, son cuatro puntos que a cualquier Director o al señor abogado o al señor Auditor o a la señora Gerente que está aquí, debería causarle alguna extrañeza que eso esté funcionando así. Indica que a ella le extraña, si todas las licitaciones para construir van a venir así, o han venido así y no se circunscribe a eso como indica don Adolfo, igual lo va a querer analizar todo lo que es el aprovisionamiento de medicamentos, de equipo y demás. Le preocupa porque el proceso no concuerda con la lógica que debería funcionar, estos esquemas en aras de buscar transparencia. En este momento, lo que la hace dudar, es que no determina que en la lógica de inversión de una empresa en general del sector empresarial, no cause

alguna extrañeza y se quiera dilucidar de por qué, en esta Institución que maneja tantísimos recursos financieros, funciona de esta forma.

Finalmente y en vista de las dudas razonables que han surgido y de que se procederá a revisar el expediente el lunes 1° de setiembre en curso, en la reunión que se ha fijado para la 1:30 p.m., en la que, de acuerdo con lo expresado, participará la Directora Alfaro Murillo, **se dispone** continuar con el tratamiento del asunto en la sesión que tendrá lugar el 4 de setiembre próximo.

El ingeniero Ávila Jiménez se retira del salón de sesiones.

Ingresan al salón de sesiones la doctora Cecilia Bolaños Loría, Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital San Juan de Dios y miembro de la Comisión Técnica de Ortopedia; los doctores Roberto Arce Pérez de Ortopedia del Hospital Calderón Guardia; Oscar Uribe López, Jefe del Servicio de Ortopedia del Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE); Javier Sevilla Calvo, Jefe de Clínica del Hospital México; el ingeniero José Rafael González Murillo de la Dirección Técnica de Bienes y Servicios; funcionarias de la Gerencia de Logística: licenciadas Kattia Chinchilla Camacho, Adela Rojas Fallas, Gabriela Arias Soto e ingeniera Cindy Madrigal Jiménez, de la Subárea de Registro Institucional de Proveedores; ingeniero Fabián Alvarado Picado, funcionario del CGI (Centro de Gestión Informática).

ARTICULO 3°

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-21978-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 4°

La señora Gerente de Logística presenta el oficio suscrito por ella, N° GL-18.078-14, de fecha 14 de agosto del año 2014, mediante el que se atiende lo resuelto en el artículo 15° de la sesión N° 8726 del 24 de julio del presente año, relacionado con el estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente, las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-SOC-IF-07-2012: “... *cumplimiento de la normativa en los procesos de compras urgentes de medicamentos*”.

La presentación está a cargo de la licenciada Gabriela Arias Soto, quien se apoya en las siguientes láminas:

I) Gerencia de Logística.

DFOE-SOC-IF-07-2012 “Informe sobre los resultados del estudio efectuado en la Caja Costarricense del Seguro Social en relación con el cumplimiento de la normativa en los procesos de compras urgentes de medicamentos”

Disposición 4.4 y 4.5.

Año 2014. Oficio de Referencia GL.18078-2014 del 14 de agosto del 2014.

II) Antecedentes:

Artículo 15° de la sesión N°8726, celebrada el 24 de julio 2014, mediante el cual la Junta Directiva:

“ACUERDA trasladar informe en referencia a la Presidencia Ejecutiva, a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera, Pensiones, de Logística, y de infraestructura y Tecnologías, con la solicitud de que: en el caso de las disposiciones emitidas para la Junta Directiva, en un plazo de un mes, presenten a la Junta Directiva el informe de avance.

ACUERDO FIRME.”

III) Antecedente:

Disposición 4.4

“Instaurar un proceso de supervisión de calidad, a más tardar el 28 de setiembre de 2012, para que en toda compra de medicamentos se fundamente y documente la decisión inicial de compra y las negociaciones de precios y plazos con proveedores...”

Disposición 4.5

“Modificar la normativa vigente a más tardar el 28 de setiembre de 2012, a efectos de que como parte del procedimiento de compras urgentes de medicamentos, se establezca la obligatoriedad de realizar y documentar en los expedientes, el estudio de razonabilidad de precios y se aplique lo dispuesto sobre la particular en la sesión 8371 de la Junta Directiva”

IV) Protocolo para la Verificación de la Calidad en los Procedimientos de Compra Excepcionales

- Alcance:
- Es de uso interno de la CCSS y aplica solo para los procedimientos de compra urgente tramitados por el Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección de Aprovisionamiento de Bienes y Servicios.
 - Revisado y avalado por la Dirección de Aprovisionamiento y Técnica ambas de Bienes y Servicios
 - Este protocolo está acorde con el Procedimiento de Compras Excepcionales (versión del 17 de enero 2014).
 - Aplicación de las plantillas de la verificación de la calidad de parte de las instancias que interviene en el proceso.
 - Documentación de todas las actuaciones que deriven del procedimiento de compra excepcionales, así como las plantillas correspondientes.

V) Protocolo para la verificación de la calidad en los procedimientos de compra urgente, está compuesto por los siguientes apartados:

- I. Determinación de la necesidad y fundamentación de la urgencia.
- II. De la indagación de mercado.
- III. Del trámite de compra.
-

VI) Descripción de la aplicación de las plantillas de verificación de calidad en los procedimientos de compra urgente

- 1 Determinación de la necesidad y fundamentación de la urgencia.
- 2 Indagación de Mercado.
- 3 Decisión Inicial.
- 4 Solicitud de proformas, selección de oferta (s) formal (es), análisis de las ofertas, estudio de razonabilidad del precio y resolución administrativa.

VII) Razonabilidad de precios Procedimientos de Compras Excepcionales.

Sobre el estudio de razonabilidad de precios, el Procedimiento de Compras Excepcionales, indica lo siguiente:

“Simultáneamente se deberá remitir a estudio de razonabilidad de precio del expediente o copia de las ofertas presentadas en el concurso e indicar a cuál oferta se le debe realizar el estudio, el cual deberá realizarse en un plazo de 1 día hábil”.

VIII)

PLANTILLA Nº 1: Determinación de la necesidad y fundamentación de la urgencia			
Responsable:	Justificación de la Compra	Cumple	No Cumple
Coordinador de la Línea de Producción de la Subárea de Bienes y Servicios	Documento con la Descripción del objeto, código, cantidad, periodo a abastecer, tiempo de entrega.		
	En los casos que correspondan debe establecerse el tamaño de la muestra.		
	Motivación de la necesidad: el interés público que se persigue con la adquisición del producto.		
	Razonamiento que fundamente la utilización del procedimiento de Compra Urgente (se verificó la posibilidad de aplicar el Art. 200 o 201 del RLCA a la compra precedente).		
	Estimación del costo de la contratación.		
Responsable:	Orden de Adquisiciones y Ficha Técnica	Cumple	No Cumple
Coordinador de la Línea de Producción de la Subárea de Bienes y Servicios	La Orden de Adquisiciones se encuentra elaborada y completa.		
	La Orden de Adquisiciones incluye la reserva presupuestaria administrativa.		
	Se aporta la ficha técnica correspondiente al producto a adquirir.		
	Se aportan otros estudios o documentos pertinentes.		
CONFECCIÓN Y VERIFICACIÓN: Área Gestión de Medicamentos - PEC Subárea de Programación de Bienes y Servicios			
Nombre y Firma: Planificador de la compra urgente		Nombre y Firma: Coordinador Línea de Producción	

Con la verificación realizada se deberá marcar con "X"

Se aplicará previo a remitir al Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios

IX)

PLANTILLA N° 2: Indagación de Mercado			
Responsable	Indagación de Mercado	Cumple	No Cumple
Jefe de la Subárea del Registro Institucional de Proveedores.	Para la indagación de mercado se procedió conforme a lo regulado en el "Procedimiento de Compras Excepcionales" vigente en lo que corresponde a compras urgentes dependiendo de la condición del producto (precalificado, sin precalificar, con registro, sin registro)		
	Si la compra urgente fue programada por un incumplimiento, se verificó que el contratista incumpliente NO se encuentre en la lista de potenciales proveedores.		
	Se confeccionó Cuadro Resumen de conformidad con lo requerido por el regulado en el "Procedimiento de Compras Excepcionales" vigente en lo que corresponde a compras urgentes.		
	Se confeccionó el acta respectiva, en caso que de la indagación de mercado se demuestre que no hay disponibilidad de proveedores.		
CONFECCIÓN Y VERIFICACIÓN: Subárea de Registro Institucional de Proveedores			
Nombre y Firma Analista		Nombre y Firma Jefe Subárea Registro Institucional de Proveedores	

Responsables:

- Del llenado de la plantilla: Analista
- De la verificación: Jefatura SRIP

Con la verificación realizada se deberá marcar con "X"

Se aplicará previo a remitir a la Sub Área de Programación de Bienes y Servicios

X)

PLANTILLA N° 3: Elementos de la Decisión Inicial			
Responsable	Decisión Inicial	Cumple	No Cumple
Jefe del Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Descripción del objeto, cantidad y periodo a atender		
	Justificación de la necesidad a satisfacer		
	Definición de tipo de excepción a utilizar		
	Estimación del costo de la contratación y disponibilidad presupuestaria		
	Previsión de verificación		
CONFECCIÓN Y VERIFICACIÓN: ÁREA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
Nombre y Firma Analista Soporte Logístico		Nombre y Firma Jefatura Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios	

Responsables:

- Del llenado de la plantilla: Analista de soporte Logístico
- De la verificación: Jefatura Área de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Con la verificación realizada se deberá marcar con "X"

Se aplicará previo a remitir a la Línea de Producción del AABS

XI)

PLANTILLA N° 4: Solicitud de proformas, selección de oferta (s) formal (es), análisis de las ofertas, estudio de razonabilidad del precio y Resolución Administrativa			
Responsable	Trámite de Compra Urgente	Cumple (Número de Folio/Folios)	No Cumple
Jefe de la Línea de Producción	Solicitud de proformas conforme a la indagación de Mercado realizada por la Subárea de Registro Institucional de Proveedores		
	Selección de proforma o proformas para solicitud de oferta formal, de acuerdo a lo regulado en el "Procedimiento de Compras Excepcionales" vigente en lo que corresponde a compras urgentes. Se confeccionó cuadro resumen.		
	Análisis Administrativo de Ofertas		
	Análisis Técnico de Ofertas		
	Está vigente el Certificado del Registro del Medicamento o Certificado de Equipo y Material Biomédico en el Ministerio de Salud		
	Estudio de Razonabilidad de Precios		
	Existe Certificación Presupuestaria que cubra el monto recomendado		
	Se requirió la aplicación del Art. 117 de la Ley General de Salud (Medicamentos) o el Art. 19 de (Insumos médicos)		
	Se verifica que el oferente recomendado no tiene sanción de inhabilitación		
	Se verifica que el oferente recomendado cumpla con las obligaciones de la seguridad social		
	Se verifica morosidad FODESAF		
	Se verifica que el oferente recomendado se encuentra al día en el pago por concepto de impuesto a personas jurídicas (Decreto Ejecutivo N°37427-H)		
Se verifica que el oferente no presente deuda con la Institución, de conformidad con en el punto 2.7.1 de las "Condiciones Generales" y corroborado según el listado que emite la Subárea de Garantías – PEC para tales efectos			
Responsable	Resolución Administrativa Compra Urgente	Cumple	No Cumple
Profesional en Derecho Designado	Resolución Administrativa conforme lo establece la normativa vigente		

Jefe Línea de Producción de AABS: previo a remitir al Profesional en derecho.

Profesional en derecho: Previo a remitir la resolución administrativa elaborada para la firma del funcionario competente conforme al MODICO.

XII) Propuesta de acuerdo:

De conformidad con el informe rendido mediante oficio GL-18078-2014 suscrito por la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, se da por atendido el acuerdo de Junta Directiva del artículo 15° de la sesión N° 8726 del 24 de julio de 2014, relacionado al estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Caja Costarricense de Seguro Social por la Contraloría General, específicamente a las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-SOC-IF-07-2012.

A propósito de una consulta del Director Gutiérrez Jiménez, responde la Licda. Arias Soto que las compras excepcionales no son solo las urgentes, sino otras que les faculta la Ley para aplicar diferentes artículos, de tal manera que se logre satisfacer la necesidad.

Pregunta el Director Barrantes Muñoz que si las disposiciones a las que hace referencia, originalmente indicaban que deberían haber estado cumplidas a más tardar el 28 de setiembre del año 2012, en estos casos, por qué lleva tanto tiempo, aunque se hayan solicitado ampliación de tiempo, pero se está a casi dos años del plazo.

Responde la Gerente de Logística que es parte del tema de la decisión de la Gerencia, en el sentido de que ha estado en un proceso de transición muy fuerte, revisando reestructuración, el modelo actual de adquisiciones, planteando diferente la gestión, no es que no han cumplido, han enviado algunas propuestas y son devueltas. Ahora, con el modelo actual se logró plantear las plantillas de calidad, van a continuar revisando los trámites de compra, para que se garantice la transparencia y la eficiencia.

Con relación en las compras excepcionales manifiesta el Director Devandas Brenes que el sistema debería generar en algún momento, la información de la diferencia de precios entre la compra normal y la excepcional, para tener un control y una estadística de que sucede y cuál es la regularidad con que se están efectuando compras de esa naturaleza, para tener información que le permita tomar decisiones. Por otro lado, insiste a la hora de realizar la indagación en el mercado, por qué no avanzar o se pudiera, incluso, tomar un acuerdo de que les empiece a hacer una propuesta, en términos de cómo indagar e incursionar en el mercado internacional, dado que no se justifica, porque se pueden realizar compras casi instantáneas en el mercado internacional y se podrían tener ahorros, pero en el momento de determinar precios en mercados más grandes, pueden ser más ventajosos.

Recuerda la señora Presidenta Ejecutiva que la Gerencia de Logística, en ese sentido había presentado una revisión, de modo que están realizando una actualización, dentro de unos días se presentará a consideración de la Junta Directiva, dado que están trabajando en la actualización, precisamente, de esa opción.

Por tanto, se tiene a la vista el oficio N° GL-18078-14, fechado 14 de agosto del año en curso que firma la señora Gerente de Logística y, en adelante se transcribe en lo conducente y, por medio del cual se atiende lo resuelto en el artículo 15° de la sesión número 8726, celebrada el 24 de julio del presente año:

“En atención a oficio N°38817 suscrito por la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de Junta Directiva, en el que comunica acuerdo de Junta Directiva artículo 15° de la sesión N°8726 del 24 de julio de 2014, relacionado al oficio DFOE-SD-1340 (06567), de fecha 02 de julio del año 2014, que firma la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, en el que se refiere al estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Caja, con fecha de corte 30 de junio del año 2014 y se solicita respecto de las disposiciones emitidas para las Gerencias (en las que se mantiene la fecha de vencimiento, de acuerdo con lo que informa el Ente contralor) que se informe a la Junta Directiva respecto a las disposiciones emitidas a ese Órgano Superior en un plazo de un mes, asimismo, el avance en la atención de esos asuntos, en un plazo de veintidós días; al respecto se procede a informar lo siguiente:

- Respecto a las disposiciones dirigidas al Órgano Superior Institucional, cabe mencionar que esta Gerencia a través del Área de Regulación y Evaluación ha brindado el apoyo técnico cuando así ha sido requerido por el equipo intergerencial, para la atención de la disposición a) del DFOE-SOC-IF-15-2011: *“Informe sobre los resultados del estudio efectuado en la CCSS en relación con el proceso de asignación y distribución de recursos del seguro de*

enfermedad y maternidad”, cuya coordinación se encuentra a cargo de la Gerencia Administrativa.

- Para la atención de las disposiciones 4.4 y 4.5 del DFOE-SOC-IF-07-2012 “*Informe sobre los resultados del estudio efectuado en la Caja Costarricense del Seguro Social en relación con el cumplimiento de la normativa en los procesos de compras urgentes de medicamentos*”, responsabilidad de esta Gerencia, y de conformidad con el último requerimiento de la Contraloría General de la República realizado en el oficio N°06388 (DFOE-DS-1312), mediante oficios GL.17912 del 14 de julio de 2014 y GL.18077-2014 del 13 de agosto de 2014 se remitieron las plantillas de verificación de la calidad del procedimiento aplicado a 11 concursos realizados. Se está a la espera de la resolución del ente contralor con respecto al estado de ambas disposiciones”,

habiéndose hecho la presentación pertinente por parte de la licenciada Gabriela Arias Soto, funcionaria de la Gerencia de Logística, la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** dar por atendido el acuerdo adoptado en el artículo 15° de la sesión N° 8726, del 24 de julio del año 2014, relacionado al estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas a la Caja Costarricense de Seguro Social por la Contraloría General de la República, específicamente, las disposiciones 4.4 y 4.5 del informe DFOE-SOC-IF-07-2012.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones los ingenieros Ovidio Murillo Valerio, Director de Producción Industrial, y Randall Herrera Muñoz, Jefe del Laboratorio de Soluciones Parenterales.

ARTICULO 5°

La ingeniera Garro Herrera presenta el oficio firmado por ella, N° GL-18.172-14, de fecha 27 de agosto del año 2014, que contiene la propuesta para la reactivación de la plaza 21158 “Farmacéutico 5”, UE.8202, Área Laboratorio Soluciones Parenterales, adscrita a la Dirección de Producción Industrial.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores excepto por los Directores Barrantes Muñoz y Gutiérrez Jiménez, que votan en forma negativa.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio firmado por la señora Gerente de Logística, número GL-18.172-14, del 27 de agosto del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee en estos términos:

“En cumplimiento con lo que establece la Ley General de Salud art. 96, así como del Reglamento Técnico sobre Buenas Prácticas de Manufactura en el apartado 7.1.3 y contando con el aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, oficio CFCP-0032-14 de fecha 30 de Julio 2014, aval del Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, oficio DAGP-0946-2014, así como del aval por parte de la señora Presidenta Ejecutiva Doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, se solicita

respetuosamente la reactivación de la Plaza N° 21158 “Farmacéutico 5” perteneciente a la Unidad Programática 8202 Área Laboratorio de Soluciones Parenterales.

La labor sustantiva de la plaza de Farmacéutico 5 es la Regencia Farmacéutica. La persona que ocupa la plaza es el máximo ente técnico en la manufactura de Soluciones Parenterales de gran volumen, dentro de sus funciones se destaca la elaboración y aprobación de procedimientos para producción y control de calidad, en la cual se contempla el tratamiento de agua, destilación, mezcla, impresión, llenado, esterilización, empaque, entre otros, así como puntos de control. Por otra parte debe revisar el historial de cada lote de producción antes de la liberación de producto para su consumo en las unidades prestadoras de servicios de salud, además debe atender consultas sobre el producto y procesos de producción utilizados. Asimismo conforme a la normativa vigente, debe estar realizando inspecciones periódicas en pro de tomar acciones para la mejora continua y aseguramiento de la calidad. Además debe coordinar las acciones pertinentes con las diferentes dependencias estatales para contar con los permisos pertinentes para la operación de la planta.

En el Laboratorio de Soluciones Parenterales se atiende una demanda institucional de soluciones parenterales, considerando el inventario de seguridad ubicado en las bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución de 2.500,000 litros anuales y el nivel de producción alcanza las 4,800,000 unidades, lo que representa un total aproximado de 2.400.000 litros”,

y en cumplimiento con lo que establece la Ley General de Salud, artículo 96, así como el Reglamento Técnico sobre Buenas Prácticas de Manufactura en el apartado 7.1.3 y con el aval del Consejo Financiero y de Control Presupuestario, en el oficio N° CFCP-0032-14, del 30 de julio del año 2014, el aval del Director de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, en la nota N° DAGP-0946-2014, así como del aval por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, doctora María del Rocío Sáenz Madrigal, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar la reactivación de la plaza N° 21158 de Farmacéutico 5, que pertenece a la Unidad Programática 8202, Área Laboratorio de Soluciones Parenterales, adscrita a la Dirección de Producción Industrial.

Sometida a votación la propuesta para que el acuerdo se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por los Directores Barrantes Muñoz y Gutiérrez Jiménez. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

La ingeniera Garro Herrera y los ingenieros Murillo Valerio y Herrera Muñoz se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 6°

A propósito de lo resuelto en el artículo 3° de esta sesión, en donde se dio “por recibido el informe de avance de las medidas alternativas que permitan garantizar la continuidad de los contratos del servicio de ortopedia en plena armonía con el ordenamiento jurídico, en el entendido que se deberán presentar, ante este órgano colegiado, informes trimestrales que demuestren los resultados alcanzados con la implementación de las medidas alternativas y de

control./ Asimismo, **se dispone** que, en adelante, las contrataciones por consignación se sometan al “*Protocolo de Ejecución Contractual para las Compras en Consignación para la CCSS*”,

la Directora Soto Hernández propone y se acoge su moción para que se prepare un comunicado de prensa.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones la señora Presidenta Ejecutiva y asume la Presidencia.

ARTICULO 7º

La doctora Sáenz Madrigal informa en cuanto a la firma, en el día de hoy, del documento con el Ministerio de Hacienda para la creación e integración del Equipo Técnico Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda y la Caja, que será el responsable de elaborar un conjunto de propuestas de corto, mediano y largo plazo que incluyan mecanismos de financiación y pago que permitan atender las deudas del Estado costarricense con la Caja Costarricense de Seguro Social, en un marco sostenibilidad de los seguros sociales y de las finanzas públicas.

Se distribuye copia del citado documento.

Se toma nota.

ARTICULO 8º

Por unanimidad y mediante resolución firme, **se acuerda** conocer seguidamente una parte de la correspondencia distribuida para esta fecha, en particular, el apartado referente a los criterios remitidos por la Gerencia de Pensiones respecto de recursos de revisión interpuestos en material de pensiones, así como el criterio de la Dirección Jurídica, contenido en la nota del 27 de agosto del año 2014, número DJ- 2753-2014.

ARTICULO 9º

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-21978-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 10º

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-21978-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 11º

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-21978-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 12°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-21978-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 13°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-21978-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 14°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-21978-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 15°

Se presenta el oficio N° GP-36.200-14, de fecha 14 de agosto del año 2014, firmado por el Gerente de Pensiones, que contiene el informe relacionado con los estados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a junio del año 2014.

La presentación está a cargo del licenciado Badilla Castañeda, con base en las siguientes láminas:

- 1) Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
Análisis Estados Financieros Junio 2014.
- 2) **Sesión de Junta Directiva N° 8288 celebrada el 2 de octubre de 2008. Artículo 2°**
“...Los Estados Financieros preparados por la áreas competentes adscritas a la Gerencia Financiera, serán presentados en forma semestral con corte al 30 de Junio y al 31 de Diciembre de cada año para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen No Contributivo para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva”.
- 3) **Objetivo general:**
Analizar la situación financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con base en los Estados Financieros al 30 de junio de 2014, en conformidad con lo establecido en artículo 2° de la sesión de Junta Directiva N° 8288 celebrada el 2 de octubre de 2008.
Objetivos específicos:
 - Identificar las principales cuentas de balance general y su impacto en la estructura financiera del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte.
 - Destacar las principales partidas y sus variaciones en el estado de resultados comparativo.
 - Presentar hechos relevantes observados en la evolución de los estados financieros del Régimen I.V.M. durante el período terminado al 30 de junio de 2014.
- 4) Estado de resultados.

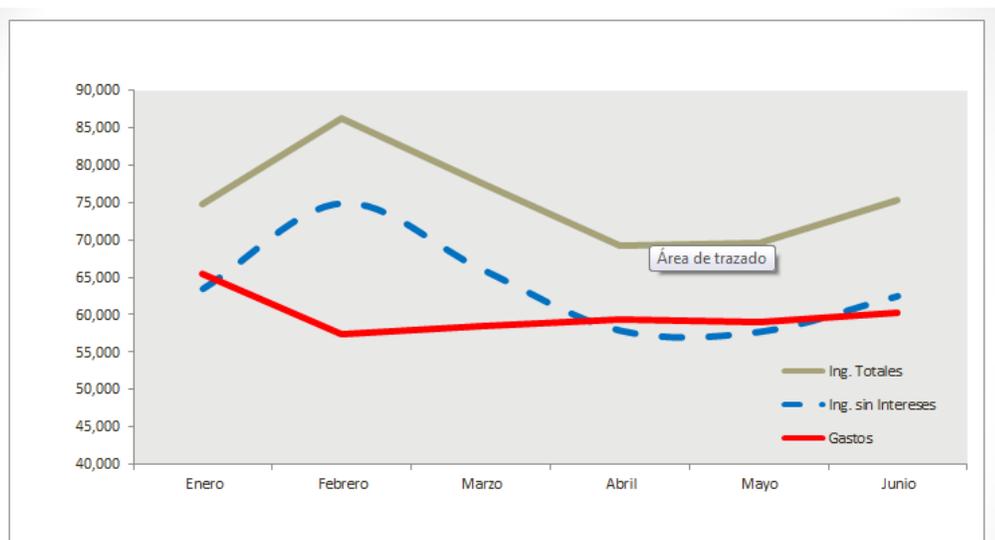
Balance de Situación

- 5) Estado de Resultados
Ingresos vrs Gastos
(1 de Enero al 30 Junio 2014).

6)

SEGURO DE PENSIONES				
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS				
Al 30 Junio de 2013 y 2014				
(Expresados en millones de colones)				
	2013	2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Ingresos				
C. Particulares	285.651	311.210	25.559	8,9%
C. Estado	17.096	23.265	6.169	36,1%
S. Médicos	9	1	-8	-89,9%
S. Admín.	1.076	1.202	126	11,7%
Intereses	70.895	70.403	-493	-0,7%
Otros	20.499	46.911	26.413	128,9%
Total Ingresos	395.225	452.991	57.767	14,6%
Gastos				
S. Personales	2.955	3.064	109	3,7%
S. No Personales	2.512	2.085	-427	-17,0%
Mater. y Sumin.	13	29	15	118,2%
Pensiones	264.467	295.746	31.280	11,8%
Adm y Medica	36.155	44.836	8.682	24,0%
Depreciaciones	228	228	0	0,1%
Otros Gastos	6.133	13.848	7.715	125,8%
Total Gastos	312.462	359.837	47.375	15,2%
Excedente	82.763	93.155	10.392	12,6%

- 7) **Ingresos y Gastos de Enero – Junio 2014**
(Cifras en millones de colones)



	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Ing. Totales	74.870	86.307	77.685	69.300	69.573	75.258
Ing. sin Intereses	63.470	74.911	66.134	57.882	57.694	62.497
Gastos	65.390	57.347	58.389	59.386	59.093	60.232
Excedentes	9.480	28.960	19.296	9.914	10.480	15.026
Variación %	0,0%	205,5%	-33,4%	-48,6%	5,7%	43,4%

8)



9)

	2014	2013	Variación
835000 Productos por Alquileres 1/	2,767.83	972.67	1,795.16
830000 Productos Multas, Recargos de Planillas	885.99	1,004.29	-118.30
841000 Transferencias Corrientes Ejercicio 2/	8,658.38	0.00	8,658.38
845000 Ingresos Diversos	93.17	12.84	80.34
850000 Otros Ingresos 3/	28,891.81	17,813.59	11,078.22
855000 Otros Ingresos Periodos Anteriores 4/	5,614.08	695.29	4,918.79
Total	46,911.26	20,498.67	26,412.59

Transferencias Corrientes Ejercicio:

- Ingreso correspondiente al 5% del Artículo 78 de la LPT.

Otros Ingresos:

- Revaluación de Títulos por Diferencia Cambiario y las inversiones en TUDES.

10) Balance Situación Comparativo (al 30 de junio 2014).

11)

ANALISIS HORIZONTAL				
BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO				
Al 30 Junio de 2013 y 2014				
(Expresados en millones de colones)				
			Variación	
	2013	2014	Absoluta	Porcentual
<i>ACTIVOS</i>				
<i>Activo Corriente</i>				
Caja, Bancos	45.561	47.640	2.079	4,6%
Inversiones	103.957	33.522	-70.435	-67,8%
Cuentas por Cobrar Netas	133.525	142.969	9.444	7,1%
Productos Acumulados	25.058	21.648	-3.410	-13,6%
Otros Activos corrientes	1	3	2	353,7%
<i>Total Activo Corriente</i>	<i>308.102</i>	<i>245.782</i>	<i>-62.320</i>	<i>-20,2%</i>
<i>Activo No Corriente</i>				
Propiedad Planta y Equipo	11.579	11.046	-533	-4,6%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	4.476	14.188	9.712	217,0%
Inversión (Títulos, Bonos, Certificados)	1.490.856	1.678.075	187.219	12,6%
Cuentas y Doc. Por Cobrar L.P	54.301	55.637	1.336	2,5%
Otros activos	1.282	361	-922	-71,9%
<i>Total Activo No Corriente</i>	<i>1.562.494</i>	<i>1.759.307</i>	<i>196.813</i>	<i>12,6%</i>
<i>Total Activos</i>	<i>1.870.596</i>	<i>2.005.090</i>	<i>134.494</i>	<i>7,2%</i>

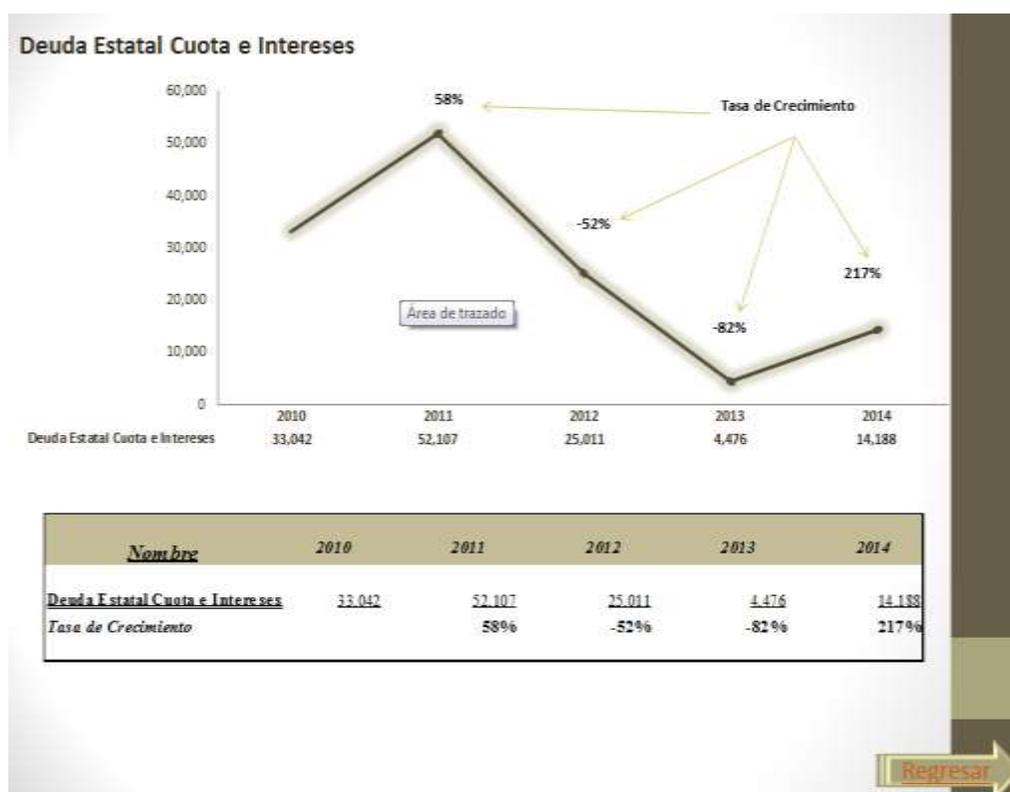
12) Cuentas por Cobrar (Netas)

	2014	2013	Variación
125002 Cuentas por Cobrar Instituciones (1)	4,056.47	7,652.12	-3,595.66
130000 Cuentas por Cobrar Particulares (2)	66,279.39	56,163.53	10,115.86
132002 Cuotas Instituciones Públicas y Privadas (3)	90,114.43	90,572.43	-458.00
- Otras Cuentas Por Cobrar (4)	24,596.05	19,805.34	4,790.71
Subtotal	185,046.34	174,193.42	10,852.92
Menos:			
270019 Estimación Incobrables Cuentas por Cobrar	-1,311.39	-1,311.49	0.10
270043 Estimación Incobrables Cuotas Sector Privado	-40,221.37	-38,812.14	-1,409.22
270027 Estimación Doc. Cobro Judicial	-545.04	-545.04	0.00
Total Estimación Incobrables	-42,077.80	-40,668.67	-1,409.13
Total Neto	142,968.54	133,524.75	9,443.79

Cuentas por Cobrar Particulares:

- El 98% de esta partida se encuentran constituidas principalmente por Trabajadores Independientes, Cobro Judicial, Convenios y Arreglos

13) Deuda estatal cuota e intereses



14)

PASIVO + PATRIMONIO	2013	2014	Variación	
			Absoluta	Porcentual
Pasivo Corriente				
Cuentas Por Pagar	11.423	13.193	1.770	15,5%
Depósitos Custodia, Garantía y Otros	3.161	1.998	-1.163	-36,8%
Otros Pasivos	815	5.473	4.658	571,5%
Gastos Acumulados (Provisiones)	26.700	30.482	3.782	14,2%
Total Pasivo Corriente	42.099	51.146	9.047	21,5%
Documentos por Pagar Largo Plazo	0	469	469	
Total Pasivo	42.099	51.616	9.517	22,6%
Patrimonio				
Reserva Pensiones Curso de Pago	1.728.635	1.843.225	114.589	6,6%
Reservas Patrimoniales	17.099	17.094	-5	0,0%
Otras Reservas	0	0	0	
Excedentes del Periodo	82.762	93.155	10.392	12,6%
Total Patrimonio	1.828.497	1.953.474	124.977	6,8%
Total Pasivo + Patrimonio	1.870.596	2.005.090	134.494	7,2%

15) Cuentas
(Pasivo Corriente)

por

Pagar

	2014	2013	Variación
300002 Varios Acreedores (1)	162.35	-150.28	312.63
302005 Facturas a pagar proveedores locales	118.14	122.15	-4.01
306007 Cuentas por pagar al SEM (2)	6,406.33	4,944.74	1,461.59
310008 CxP Gobierno (MH) (3)	6,506.32	6,506.32	0.00
Total	13,193.14	11,422.93	1,770.21

Cuentas por Pagar
SEM

	2014	2013	Variación
306031 Traspaso al SEM Cuotas Pensionados	6,376.42	4,928.37	1,448.05
306099 Traspasos Varios	29.91	16.36	13.54
Total	6,406.33	4,944.74	1,461.59

16) **Otros Pasivos**

La partida de Otros Pasivos, se encuentra constituido por convenio con Oficinas Centrales y las Gerencia Financiera a través de las distintas sucursales, de acuerdo con disposición de la Contraloría General de la República.

	2014	2013	Variación
348006 Otras Dedicaciones (1)	1,275.34	507.57	767.77
346005 Dedicaciones Cooperativas	305.96	211.81	94.15
326006 Garantías de Participación y Cumplimiento	72.32	61.40	10.92
342003 Fondo Mutual	4.39	1.11	3.28
345009 Sindicatos Uniones Asociaciones	4.66	3.51	1.15
339009 Fondo de Retiro C.C.S.S.	0.59	0.59	0.00
354000 Recargos Ley P.T. No. 7983	9.96	9.96	0.00
304006 Reserva Préstamos Vivienda Empleados	19.01	19.13	-0.12
327002 Conven. Pago Plan. Cuot. S.S. (2)	3,782.65	0.00	3,782.65
324005 Honorarios Profesionales	0.00	-0.07	0.07
308008 Cuota Planilla Praelaborada	-2.21	0.00	-2.21
	5,472.66	815.00	4,657.66

17)



18)

			Al 30 de Junio	
Clasificación	Razon	Calculo	2013	2014
<u>Liquidez</u>	Corriente	$\left(\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \right)$	7.32 veces	4.81 veces
<u>Actividad</u>	Rotación del Activo Fijo	$\left(\frac{\text{Ingresos Netos Totales}}{\text{Activo Fijo Neto}} \right)$	34.13 veces	41.01 veces
<u>Endeudamiento</u>	Deuda del Activo Total	$\left(\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Capital Total}} \right)$	2.30%	2.64%
<u>Rentabilidad</u>	Margen de Utilidad	$\left(\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ingresos Netos}} \right)$	20.94%	20.56%
	Utilidad Sobre Actividad Total	$\left(\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \right)$	4.42%	4.65%

19) Perspectivas financieras.

20) Algunas medidas tomadas para la sostenibilidad Financiera

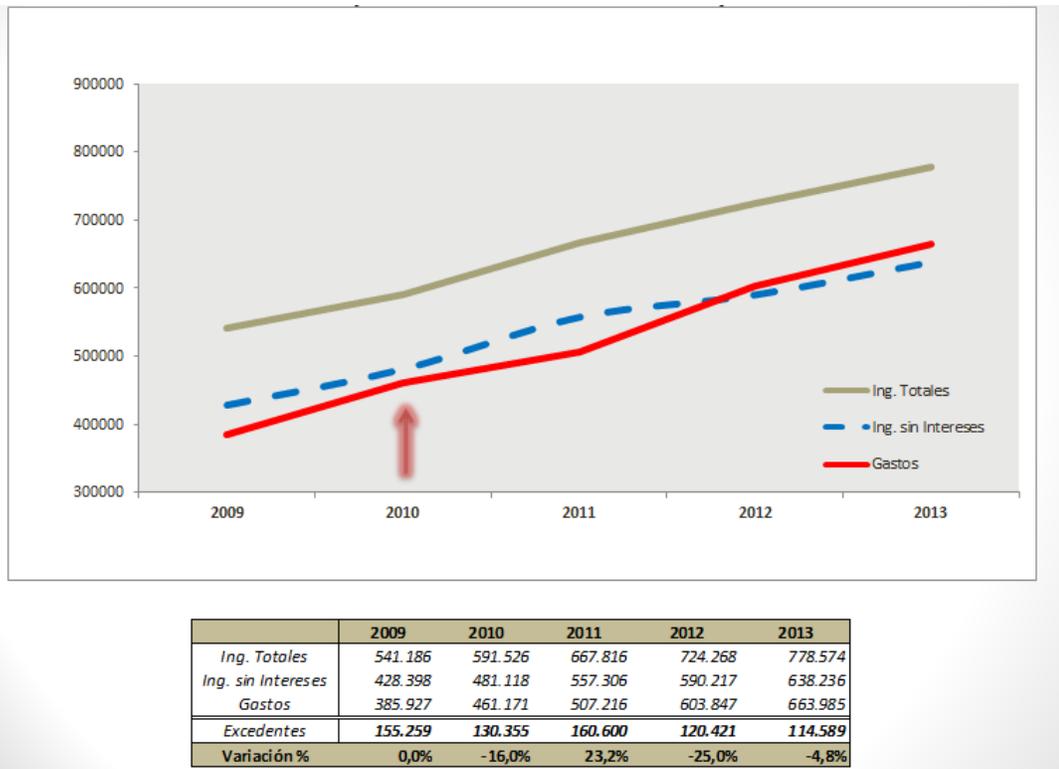
Ingresos:

- Aumento Base Mínima Contributiva.
- Aumento 0.5 puntos porcentuales.
- Ingresos Artículo N°78.
- Otros:
 - ❖ Cobros.
 - ❖ Rentabilidad Cartera.

Gastos:

- Retiro Anticipado.
- Cambio Fórmula de Cálculo.
- Medidas de Contención.

21) **Ingresos y Gastos al 31 Diciembre 2009 - 2013**
(Cifras en millones de colones)



22) Propuesta de acuerdo Junta Directiva.

Una vez remitido a esta Junta Directiva al oficio GP-36.200-14 de la Gerencia de Pensiones en donde se realiza el análisis correspondiente a los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte para el mes de Junio del año 2014, esta Junta Directiva acuerda:

Dar por conocido y aprobados los Estados Financieros de IVM en 30 de junio 2014.

A propósito, se trata lo referente al artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador; ya se recibió criterio de la Procuraduría General de la República; se solicita que la Dirección Jurídica y la Gerencia de Pensiones realicen un análisis del asunto y presenten un informe a la Junta Directiva.

En relación con la exposición del licenciado Badilla Castañeda, pregunta el Director Adolfo Gutiérrez Jiménez a qué se denomina otros ingresos.

Sobre el particular, el licenciado Badilla Castañeda responde que en ese rubro se registran lo que corresponde a productos por alquiler de los edificios y, luego, el crecimiento de ocho mil millones de colones, en lo que son transferencias corrientes, producto del artículo 68, referente al

diferencial cambiario por la contabilización que se hace de los títulos valores y de las inversiones que se tienen. El crecimiento que se alcanza en estos rubros es considerable.

El Director Loría Chaves pregunta que el aumento a los particulares a que se debe.

En relación con una consulta del Director Loría Chaves, responde el licenciado Acuña Ulate que se refiere a todas las contribuciones, tanto de instituciones autónomas como empresa privada. Esas contribuciones tienen dos componentes, la fuerza de trabajo, la incorporación de la nueva fuerza de trabajo, o sea, se tienen nuevos trabajadores que se van incorporando. Al comparar dos semestres del año 2013 con el primer semestre del año 2014, se incorporan todos los aumentos de salarios que se dieron en el segundo semestre del año 2013, más el primer trimestre que es el que se está analizando. De tal manera que la sumatoria de esos dos efectos, es el resultado del 8.9% o un 9 %, que se ubica dentro de los términos normales de la dinámica de este crecimiento. Esa partida es la que marca al final el crecimiento de los ingresos del seguro, tanto en Salud como en Enfermedad. Por ejemplo, en el Régimen de Pensiones, los intereses son producto de que existe una reserva, pero está creciendo a un 9%, a pesar de que los absolutos son veinticinco mil millones de colones, en términos relativos es un 8%, si se parte de que en el período la inflación fue en alrededor del 5% y los salarios pudieron haber crecido por el aumento en el número de funcionarios.

Por lo tanto,

ACUERDO PRIMERO: habiéndose recibido la nota número C-245-2014, fechada 11 de agosto del año 2014, que en adelante se transcribe, suscrita por la Dra. Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunta, Procuraduría General de la República, mediante la que se atiende lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 9° de la sesión N° 8694, en que se acuerda consultar el criterio de la Procuraduría General acerca de la base de cálculo de las utilidades de la contribución establecida por el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador:

“En su momento, la Procuraduría otorgó audiencia a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo y de Seguridad Social, al Instituto Nacional de Seguros, al Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola, Instituto Costarricense de Electricidad, Correos de Costa Rica, Editorial Costa Rica, RECOPE, SINART e INCOFER. Consultas que fueron evacuadas entre los meses de marzo y abril del presente año y en la que la mayoría de las entidades empresariales han manifestado su disconformidad con la pretensión de la CCSS de calcular la contribución a partir de las utilidades antes de impuestos. Asimismo, diversas entidades han cuestionado la obligación de contribuir.

I. INADMISIBILIDAD DE LA CONSULTA.

La consulta tiene como objeto que se establezca cuál es la base impositiva de la contribución sobre la cual deben establecerse los porcentajes establecidos por el Decreto 37.127-MTSS de 30 de abril de 2012. La Caja tiene dudas si debe calcularse sobre las utilidades netas o sobre las utilidades antes de impuestos.

Ha sido criterio reiterado de la Procuraduría que debe abstenerse de emitir pronunciamiento respecto de los asuntos que son objeto de discusión ante los tribunales de justicia. Se desea evitar interferencias con el ejercicio de la función jurisdiccional, pero además se respeta el criterio de jerarquía normativa. (Opinión Jurídica N° OJ-043-2003 de 12 de marzo de 2003). Se considera, entonces, que los asuntos objeto de discusión ante los tribunales de justicia son materia no consultable. Así, en el dictamen N° C-53-2010 de 25 de marzo de 2010, señalamos:

“Entiende la Procuraduría que el interés de la presente consulta es determinar si ARESEP debe dar prevalencia al contrato suscrito por sobre disposiciones normativas que regulan la fijación tarifaria, en concreto los artículos 19 y 20 de la Ley de Tránsito. Por dicho objetivo cobra particular importancia la existencia de procesos entablados contra el Estado en relación con las cláusulas contractuales de mérito (verbi gratia, procesos 06-000159-163-CA y 06-000384-13-CA tramitados ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). En sus demandas la firma Rete vi S. y C S.A. solicita la declaratoria de nulidad absoluta de Decretos Ejecutivos dictados en relación con el procedimiento para reajuste de tarifas de la revisión técnica vehicular, alegando que por vía de Decreto se están modificando las condiciones contractuales previamente establecidas entre las partes.

En consecuencia, en el proceso se tendrá que determinar si una norma jurídica -el Decreto- prevalece sobre posibles cláusulas contractuales.

Considerando ese objeto del proceso y que este ha sido interpuesto contra el Estado representado por la Procuraduría General de la República, considera este órgano que debe abstenerse de emitir el pronunciamiento solicitado”.

En el mismo sentido, se ha indicado:

“Como puede verse, de conformidad con la naturaleza competencial de esta Procuraduría, las consultas que le soliciten los diferentes repartos administrativos, deben tratarse de cuestiones jurídicas y de carácter general. Es decir, que no versen sobre situaciones concretas, o asuntos que son de exclusiva competencia de otros órganos administrativos especiales, tal y como lo señala el artículo 5 de la Ley supracitada. Menos, es posible que este Despacho evacue consultas en donde median procesos ordinarios, planteados ante los Tribunales de Justicia, como es el caso que nos ocupa en este estudio.

En efecto, ante dicho Juzgado de Trabajo, se dilucida la naturaleza jurídica del salario escolar, que prevé el ordinal 62 de la mencionada Convención Colectiva, objeto de su consulta; por lo que, obviamente, a tenor del carácter que tienen las resoluciones judiciales en nuestro ordenamiento jurídico, éstas privan sobre cualquier otro pronunciamiento administrativo, a tenor de lo que disponen los artículos 162 del Código Procesal Civil y 42 de la Carta Fundamental del Estado. En similar sentido, el Tribunal del Derecho de la Constitución ha señalado:

(...).

De manera que, en virtud de todo lo expuesto, este Despacho arriba a la conclusión de que evidentemente, al tratar de resolver ese Juzgado respecto de las pretensiones que demanda el Sindicato de Empleados del Banco Nacional de Costa Rica contra esa Institución, tendrá, forzosamente que dilucidar la naturaleza jurídica del salario escolar que prevé el artículo 62 de la Convención

Colectiva. De ahí que, nos encontramos impedidos, desde ya, para verter un pronunciamiento sobre la interrogante planteada, habida cuenta que lo que va a prevalecer en nuestro ordenamiento jurídico, es lo que establezcan los Tribunales de Trabajos”. Dictamen N° C-080-2005 de 24 de febrero del 2005.

En el mismo sentido puede verse los pronunciamientos OJ-056-2010 de 16 de agosto de 2010, referido a una Acción de Inconstitucionalidad, OJ-075-2010 de 8 de octubre de 2010, C-278-2011 de 10 de noviembre de 2011, por existir acción de inconstitucionalidad y OJ-054-2013 de 9 de septiembre de 2013.

Este motivo de Inadmisibilidad está presente en la consulta que nos ocupa.

Se encuentra en trámite el proceso contencioso administrativo, Expediente N.13-3698-1027-CA, incoado por los bancos estatales, Banco de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago, en contra del Decreto Ejecutivo N. 37.127-MTSS de 30 de abril de 2012 y sus actos de ejecución. Decreto que, en desarrollo del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, establece el porcentaje en que las empresas públicas del Estado deben contribuir para fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En dicho proceso los bancos actores aducen que el Decreto afecta de manera irrazonable y desproporcionada a los bancos comerciales del Estado, no diferencia entre las empresas públicas del Estado para efectos del monto de contribución y no toma en cuenta la situación particular de los bancos comerciales en cuanto a su función esencial y el fin público a que se dirigen. Solicitan la declaratoria de nulidad absoluta del Decreto con el ordenamiento jurídico. Entre los motivos por los cuales se solicita la declaratoria de ilegalidad del Decreto se encuentra una infracción al artículo 12 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional. Numeral que establece el destino de las utilidades de los bancos comerciales del Estado y al cual tendría que referirse la Procuraduría de evacuar la consulta que nos ocupa.

La pretensión de la demanda fue corregida en la audiencia preliminar en los siguientes términos "Que, como consecuencia de lo anterior, proceda declarar, como en efecto se hace, la nulidad absoluta del Decreto Ejecutivo N. 37.127 MTSS emitido por el Poder Ejecutivo", de manera de excluir referencia genérica a actos de ejecución. En ese sentido, se desiste de la demanda contra "actos conexos". No obstante, con posterioridad a esa audiencia, por escrito de 3 de febrero de 2014, los actores han ampliado la demanda para que se declare la nulidad de los actos de ejecución del Decreto, emitidos por la Dirección Financiera Administrativa de la CCSS y materializados en los oficios DFA-046-2014, DFA-047-2014 Y DFA-048-2014 de 14 de enero de 2014. Al prevenir el cobro de esos porcentajes, la CCSS parte de que el pago debe realizarse sobre "las utilidades antes de impuestos".

Cabe señalar, asimismo, que en la audiencia preliminar los bancos actores han invocado la inconstitucionalidad del artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador y del Decreto Ejecutivo N. 37127 impugnado en el proceso. Acción de Inconstitucionalidad

contra la Ley de Protección al Trabajador, que los actores interpusieron el 31 de enero del presente año.

Con lo que se evidencia que no solo el proceso contencioso-administrativo es anterior a la consulta que nos ocupa, sino que esta concierne aspectos que deberán de ser dilucidados en el referido proceso contencioso-administrativo.

Lo anterior sin dejar de considerar que en el proceso N. 12-001584-1027-CA, interpuesto por el señor José María Flores Villalta contra el Estado y en que la Caja Costarricense de Seguro Social figura como tercero interesado, el Tribunal Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, ha dictado la resolución N: 63-2014-VI de las 14:20 hrs. del 12 de mayo del presente año, en que se condena al Estado a pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social un daño económico, calculado mediante "una tarifa de 7.5% a las ganancias netas de las empresas públicas que se encuentran afectas a la contribución en cuestión, si otro motivo legítimo no lo impide, reportadas en los períodos fiscales 2008 al 2012". Sentencia contra la cual el Estado interpuso Recurso de Casación.

II-. CONCLUSION:

Por lo antes expuesto, es criterio de la Procuraduría General de la República:

- 1. A nivel judicial se discuten aspectos atinentes a la base de cálculo de la contribución que las empresas públicas estatales deben realizar, con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, así como a la procedencia de dicho pago por los bancos comerciales del Estado.*
- 2. En consecuencia, no procede emitir pronunciamiento alguno en relación con la base de cálculo de la contribución establecida en el artículo 78 antes citado”,*

la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Dirección Jurídica y a la Gerencia de Pensiones que realicen un análisis del asunto y presenten un informe a la Junta Directiva, en un plazo de dos semanas.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Por consiguiente,

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista el oficio N° GP-36.200-14, de fecha 14 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Gerente de Pensiones que, en lo conducente, literalmente se lee en estos términos:

“RESUMEN EJECUTIVO:

La presente propuesta de asunto a tratar tiene el propósito de someter a consideración y aprobación por parte de la Junta Directiva los Estados Financieros Institucionales del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte a junio 2014.

Antecedentes

La Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la Sesión Nº 8288, celebrada el 2 de octubre del 2008, estableció los lineamientos sobre la presentación y aprobación de Estados Financieros, disponiendo entre otros aspectos lo siguiente:

“(…)

Los estados financieros preparados por las áreas competentes adscritas a la Gerencia Financiera serán presentados en forma semestral -con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo- para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de los estados financieros, según el cronograma anual aprobado por la Gerencia Financiera. (la negrita no corresponde al original)

Para el Régimen no Contributivo de Pensiones, se establece un plazo de 10 (diez) días para la emisión de los estados financieros contados a partir de la fecha oficial de entrega de la liquidación anual del Impuesto de Ventas por parte de la Dirección General de la Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda.

Corresponderá a la Gerencia Financiera presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Salud.

Corresponderá a la Gerencia de Pensiones presentar los resultados más importantes contenidos en los estados financieros institucionales del Seguro de Pensiones y del Régimen no Contributivo de Pensiones. (la negrita no corresponde al original)

La presentación de los estados financieros anuales –por parte de la Gerencia competente- para la aprobación de la Junta Directiva se hará en el mes de febrero de cada año, según el siguiente orden:

- 1) *Estados Financieros Seguro de Pensiones (IVM): segunda semana de febrero.*
- 2) *Estados Financieros Régimen no contributivo (RNC): tercera semana de febrero.*
- 3) *Estados Financieros Seguro de Salud (SEM): cuarta semana de febrero.*

La presentación respectiva deberá contar con un análisis de la información financiera, así como una exposición estratégica sobre los aspectos medulares de dichos análisis.

En el caso de los estados financieros institucionales de períodos intermedios (mensuales), éstos serán de conocimiento y aprobación de la Gerencia Financiera en coordinación con sus áreas técnicas correspondientes, de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma anual aprobado por dicha Gerencia Financiera para los Seguros de Salud, Pensiones y Régimen no Contributivo.

Para todos los casos, los estados financieros institucionales deberán ser refrendados por el Gerente Financiero, el Director Financiero Contable y por las Jefaturas del Área de Contabilidad Financiera y de la Subárea de Contabilidad Operativa, respectivamente...”.

Con nota DFC-1457-14 del 30 de julio del 2014 la Dirección Financiero Contable presenta a esta Gerencia los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes al mes de junio 2014, documentos refrendados por el Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa. Se adjunta documentos.

Asimismo, mediante oficio adjunto DFA-1197-2014 de fecha 11 de agosto del 2014 la Dirección Financiera Administrativa presenta el documento “Análisis Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 30 de junio de 2014”, el cual se adjunta a la presente misiva.

RECOMENDACIÓN:

Esta Gerencia recomienda a esa estimable Junta Directiva acoger la propuesta presentada según los términos consignados en el siguiente proyecto de acuerdo ...”,

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Johnny Badilla Castañeda, Jefe del Área de Contabilidad IVM (Invalidez, Vejez y Muerte) de la Gerencia de Pensiones, y de conformidad con lo dispuesto por esta Junta Directiva en el Acuerdo Primero de la sesión Nº 8288, celebrada el 02 de octubre del año 2008 y con base en la recomendación del señor Gerente de Pensiones, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** dar por recibidos los informes y aprobar los Estados Financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondientes a junio del año 2014, refrendados por: Gerente Financiero, Director Financiero Contable, Jefe Área Contabilidad Financiera y el Jefe Subárea Contabilidad Operativa.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 16º

Se presenta la nota Nº GP-36.255-14, de fecha 21 de agosto del año 2014, que firma el Gerente de Pensiones, que contiene el informe semestral de evaluación presupuestaria como complemento al informe de ejecución presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por monto básico a junio del año 2014.

La presentación está a cargo del licenciado Badilla Castañeda, con el apoyo de las siguientes láminas:

- i) Ejecución y Evaluación Semestral
Presupuestaria
A Junio 2014.
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones.
OFICIOS GP- 35.284, Ejecución Presupuestaria.
OFICIO GP- 35.354, Incremento de Pensiones.

ii) **Composición Conceptual Ingresos RNC**

- **Ingresos no tributarios:** Intereses según movimientos de la cta. cte., saldos y tasas de interés; e intereses generados por inversiones corto plazo.
- **Transferencias corrientes:**
 - a) **Del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda:**
 - b) Ley 7972, Impuestos Licores y Cigarrillos.
 - c) LPT 7983, art. 77°.
 - d) LPT 7983, art. 87°.
 - e) **Órganos desconcentrados:**
 - f) Ley 8783, art. 4°, financiamiento RNC del 10.35% de FODESAF.
 - g) Ley 8718, art. 8°, 9-9.25% utilidad neta de la JPS.
 - h) **Financiamiento:** Recursos de vigencias anteriores.

iii) Ingresos efectivos – Presupuesto
A Junio 2014
(en millones de colones)

Ingresos corrientes	Ingresos reales acumulados	Peso Relativo	Ingresos Presupuestado Junio -14	Diferencia	Ingresos Presupuestados Diciembre-2014
	Jun-14				
Transf. Gobierno Central: Ley 7972, Licor y cigar	31,650.25	41.92%	31,650.25	-0.005	63,300.50
Recaud. planilla FODESAF Adultos mayores (Transf. Org. Descon.)	29,010.38	38.43%	30,118.13	1,107.74	60,236.30
Transf. Empr. Públ. Financ. Ley N° 8718, JPS	142.43	0.19%	1,209.65	1,067.21	2,419.30
Intereses s/títulos valores	184.09	0.24%	50.00	-134.09	100.00
Ingresos totales periodo actual	60,987.15	80.78%	63,028.03	-2,040.88	126,056.10
Recursos vigencias anteriores (2012)	14,507.99	19.22%	7,253.99	7,253.99	14,507.99
Total general	75,495.14	100.00%	70,282.02		140,564.09

iv) **Composición Conceptual de Egresos RNC**

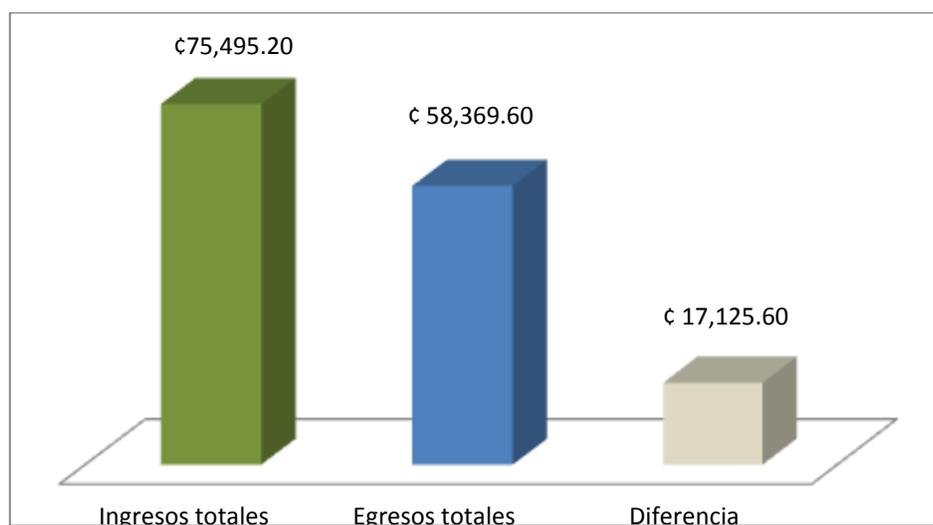
- **Pago servicio administración del RNC:**
 - Al Seguro de Salud (SEM).
 - Al Seguro de Pensiones (IVM).
 - **Transferencias corrientes:**
 - Servicio médico hospitalario al SEM por atención de pensionados y beneficiarios RNC.

- Prestaciones:
 - Pensiones ordinarias RNC.
 - Pensiones parálisis cerebral profunda (PCP).

v) Gastos Efectivos - Ejecución Presupuestaria
A Junio 2014
(en millones de colones)

Gastos corrientes	Gasto Real	Peso Relativo	Egresos Presupuestados Junio -14	% de ejecución	Egresos Presupuestados Diciembre -14
Gastos administración del RNC	2,351.19	4.03%	2,212.57	106.27%	4,425.15
Pago al Seguro de Salud	5,723.19	9.81%	6,857.80	83.46%	13,715.60
Pensiones ordinarias	45,545.47	78.03%	45,164.98	100.84%	90,329.96
Pensiones PCP	4,749.70	8.14%	4,710.02	100.84%	9,420.04
Aguinaldo	0	0.00%	4,168.30	0.00%	8,336.60
Sumas libres sin asignación presupuestaria	0	0.00%	7168.35	0.00%	14,336.70
Gastos totales	58,369.55	100.00%	70,282.02	83.05%	140,564.05

vi) RNC Diferencia Ingresos – Egresos
A Junio 2014
(millones de colones)



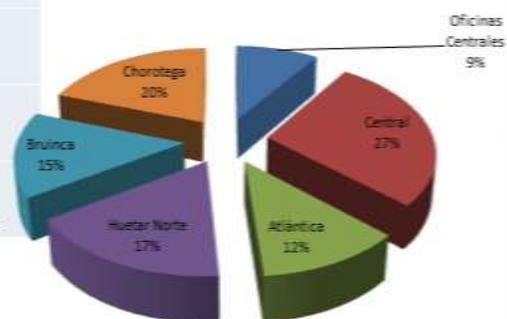
- vii) Información sobre Pensiones RNC.
- viii) Número de pensiones en curso de pago RNC Ordinarias y PCP Período Acumulado a Junio 2014

Período	RNC	Tasa de variación	PCP	Tasa de variación	Total
2008	79,005	5.7%	2,414	0.3%	81,419
2009	83,438	5.6%	2,446	1.3%	85,884
2010	87,654	5.1%	2,557	4.5%	90,211
2011	89,982	2.7%	2,815	10.1%	92,797
2012	93,182	3.6%	3,116	10.7%	96,298
2013	97,028	4.1%	3,280	5.3%	100,308
2014(*)	98,237	1.2%	3,333	1.6%	101,570

Fuente: Elaboración propia con datos del SIP

- ix) RNC Distribución de Pensiones otorgadas por Dirección Regional Junio 2014.

	Pensionados	Porcentaje
Oficinas Centrales	9,589.00	9.4%
Central	27,948.00	27.5%
Atlántica	12,000.00	11.8%
Huetar Norte	17,169.00	16.9%
Brunca	15,012.00	14.8%
Chorotega	19,852.00	19.5%
Totales	101,570.00	100.0%



Fuente: Elaboración propia con datos del SIP

- x) Distribución de nuevas pensiones,
según nivel de pobreza
a junio 2014

Condición de pobreza	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Pobreza extrema (55.8%)	186	308	493	370	304	284	1,945
Pobreza (44%)	147	254	373	280	247	236	1,537
Total (*)	333	562	866	650	551	520	3,482
CBA	43,421	430	43,045	43,045	43,661	43,664	
Línea de pobreza	92,554	935	93,534	93,534	95,188	95,188	

- xi) RNC Distribución Beneficiarios,
según Riesgo
Período Junio 2013 – Junio 2014

Riesgo	jun-14	Porcentaje	jun-13	Porcentaje
Vejez	58,256	57.4%	55,345	56.9%
Invalidez	34,776	34.2%	33,586	34.5%
Viudez	2,305	2.3%	2,244	2.3%
Huerfanos	105	0.1%	89	0.1%
Indigentes	2,795	2.8%	2,841	2.9%
Ley 8769	3,333	3.3%	3,184	3.3%
Total	101,570	100.0%	97,289	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del SIP

- xii) Ejecución física.
Programa Régimen no Contributivo.

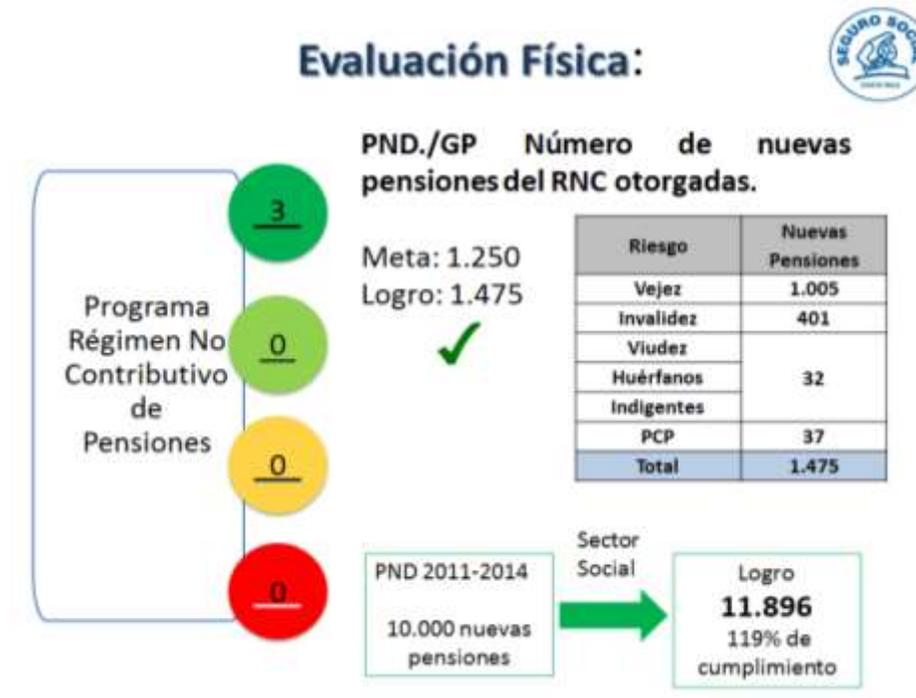
xiii)

Cumplimiento de metas Al mes de junio 2014

Unidad Administrativa	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total	Meta	% Cumplimiento
Oficinas Centrales	23	57	72	28	33	33	246	166	148%
Central	13	-6	0	39	45	31	122	94	130%
Atlántica	34	71	118	45	41	38	347	244	142%
Huetar Norte	25	68	105	103	0	-25	276	210	131%
Brunca	39	-49	30	52	42	31	145	214	68%
Chorotega	19	-42	138	62	62	44	283	320	88%
Totales	153	99	463	329	223	152	1,419	1,248	114%

xiv) Parámetros de evaluación.

xv)



- xvi) Evaluación física
Programa Régimen No Contributivo de Pensiones.
GP.4.8 Porcentaje de avance del Plan para eliminar el pendiente de apelaciones del RNC.
Meta: 80%
Logro: 100%
1.811 resueltos
684 pendientes a jun/ 2014

- xvii) Evaluación física

Programa Régimen No Contributivo de Pensiones.
GP.4.4 Cantidad de personas con pensión del RNC otorgada.
Meta: 101.558
Logro: 101.595.

Región	Total de Beneficiarios
Oficinas Centrales	9.579
Central	27.922
Atlántica	11.999
Huetar Norte	17.173
Brunca	15.074
Chorotega	19.848
Total	101.595

- xviii) Desempeño del Programa Régimen no Contributivo.
RNC- 100%.
- xix) **Propuesta para incrementar el número de pensiones en el Régimen No Contributivo 2014-2105**
La Dirección Administración de pensiones mediante Oficio- DAP 1210-2014 del 24 de julio de 2014, plantea de conformidad con las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Desarrollo Humano e inclusión social el otorgar 1.200 pensiones adicionales para atender la demanda de más de 14.000 solicitudes de pensión en el programa de pensiones ordinarias de los meses de agosto a diciembre 2014.
Mediante oficio DAE- 682-14, la Dirección Actuarial plantea que existen los recursos suficientes para financiar dicha propuesta, para lo cual para el 2014 se toma en cuenta los recursos incorporados de períodos anteriores por Col. 14.507 millones y para el año 2015

se sustenta en los ingresos de Recursos del Fodesaf, el Gobierno Central, la Junta de Protección Social.

Es de importancia mencionar que el monto de la pensión promedio en el programa de pensiones ordinarias se mantiene en Col.75.000.

xx) **Financiamiento para Aumento de la Cobertura del RNC**
Oficio del Ministerio de Trabajo

De conformidad con el oficio DMT-799-2014 del 11 de julio 2014, el Lic. Víctor Morales Mora, Ministro, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, indica los recursos a ser asignados para el programa del RNC para el año 2015:

- El monto asignado al Programa del RNC por parte del FODESAF y Gobierno Central para el año 2015 asciende a: ¢124.586.265.
- Este monto se ha definido de acuerdo a las prioridades establecidas, la legislación vigente y las estimaciones de ingresos del Fodesaf y quedará en firme una vez que la institución presente el Plan Operativo Institucional (POI).

xxi) **Distribución de Recursos para el año 2014 oficio DAE-682-14**

**Estimación de distribución de
recursos adicionales para el ejercicio 2014
Agosto 2014**

Recursos adicionales del RNC 1/	Monto en millones de colones
Superávit específico asignación	14,507.90
Pago vencido de planilla mensual	8,400.00
Creación Fondo de Reserva Contingencias	2,327.40
Saldo de deuda <u>gasto admvo.</u> Pensiones (más intereses estimados)	1,000.00
Déficit acumulado a junio 2014	376.10
Financiamiento 1.200 pensiones adicionales en el Programa Pensiones ordinarias	2,404.40

- xxii) Presupuesto RNC para el año 2015
Con 3.700 pensiones adicionales

**Presupuesto RNC para el año 2015
Con 3.700 pensiones adicionales**

Ingresos	
Transferencias Corrientes Gobierno Central	54,780.10
Ingreso por Ley 7983, art. 77	4,483.20
MTSS Financ. Pensión Adulto Mayor Ley 7983	65,322.90
Impuestos por Cigarrillos y Licores	3,450.50
Transferencias JPS Ley 8718	2,419.30
Intereses s/ títulos valores	100.00
Total	130,556.00
Gastos	
Gastos de operación	
Pensiones	102,793.20
Pensiones Ordinarias	91,574.60
Pensiones Ley 8769	11,218.70
Aguinaldo	8,607.80
Pensiones Ordinarias	7,693.70
Pensiones Ley 8769	914.20
Contribución Seguro de Salud	14,134.10
Pensiones Ordinarias	12,591.50
Pensiones Ley 8769	1,542.60
Gastos de Administración	4,466.00
Total de Gastos de operación	130,001.20
Ajuste al Monto de Reserva	272.6
Asignaciones Globales	282.2

- xxiii) Propuesta de acuerdo:

- “Por tanto, conocida la información presentada por el señor Gerente de Pensiones, que coincide con términos del oficio número GP-36.255-14 del 20 de agosto del 2014, la Junta Directiva ACUERDA aprobar el Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria del Régimen No contributivo de Pensiones por Monto Básico a junio 2014, según los mismos términos del documento que queda formando parte del expediente original a esta acta”.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores salvo por el Director Gutiérrez Jiménez, que vota negativamente.

Por consiguiente, se tiene a la vista el oficio firmado por el señor Gerente de Pensiones, número GP-36.255-14 del 21 de agosto del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee de este modo:

“Mediante oficio GP-35.284-14 del 29 de julio del 2014 se presentó a esa estimable Junta Directiva el informe de Ejecución Presupuestaria del Régimen No Contributivo de Pensiones por Monto Básico a junio 2014.

En los anexos del oficio GP-35284-14, se contempló el oficio DP-894-2014 DPI-363-2014 de fecha 23 de julio de 2014, suscrito por el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Director a/c Dirección de Presupuesto y el Dr. Róger Ballesterero Harley, Director, Dirección de Planificación Institucional mediante el cual presentan el Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio del 2014 correspondientes del Régimen no Contributivo.

Asimismo, en la presentación realizada en la sesión celebrada el 14 de agosto del 2014, se expuso lo correspondiente a la ejecución física de este programa (cumplimiento de metas), tomado del citado informe de evaluación.

No obstante, en el documento de propuesta de acuerdo se omitió la referencia del Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria al 30 de junio del 2014 correspondientes del Régimen No Contributivo y de la Dirección de Presupuesto han señalado que ese informe debe ser aprobado expresamente por la Junta Directiva para su posterior remisión a la Contraloría General de la República.

En ese sentido, se adjunta formalmente el Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria del Régimen No contributivo de Pensiones por Monto Básico a junio 2014 y respetuosamente se presenta a consideración del órgano superior la siguiente propuesta de acuerdo ...”.

y con base en la recomendación del licenciado Pacheco Ramírez, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** dar por recibido y aprobar el informe semestral de Evaluación Presupuestaria del Régimen no Contributivo de Pensiones por Monto Básico a junio del año 2014, según los mismos términos del documento que queda constando en la correspondencia de esta sesión.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, excepto por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 17º

Se tiene a la vista el oficio N° GP-35.154-14/DAE-711-14, de fecha 11 de agosto del año en curso, suscrito por el Gerente de Pensiones y el Director de la Dirección de Actuarial y Economía que, en adelante se transcribe, mediante el cual solicitan plazo en relación con el informe respecto de los eventuales impactos sobre la extensión de los beneficios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a las parejas del mismo sexo:

“La Junta Directiva en el artículo 10º de la sesión N° 8718 celebrada el 22 de mayo del 2014 dispuso:

“ARTÍCULO 10°

ACUERDO CUARTO: solicitar a la Gerencia de Pensiones y a la Dirección Actuarial que, en un plazo no mayor de noventa días, presenten a la Junta Directiva un estudio respecto de los eventuales impactos de la extensión de los beneficios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a las parejas del mismo sexo.”

En virtud de lo expuesto, la Gerencia de Pensiones mediante oficio GP-28.922-14 solicitó a la Dirección Administración de Pensiones, a la Dirección de Prestaciones Sociales y a la Dirección Calificación de la Invalidez, elaborar el estudio respectivo para atender lo instruido por la Junta Directiva.

Lo anterior, en los siguientes términos:

“(…)

En virtud de la importancia que el tema reviste, es fundamental que las direcciones por ustedes representadas, analicen el tema en forma exhaustiva desde el punto de vista técnico y jurídico, así como de las materias de su especialidad, y señalen con claridad el impacto que tendría para nuestro régimen, una eventual extensión de los beneficios a parejas del mismo sexo.

Se designa al Ing. Ubaldo Carrillo para que integre los criterios de las tres direcciones y a su vez coordine lo respectivo con la Dirección Actuarial.

Dado que la Junta Directiva nos ha solicitado el estudio en un plazo no mayor a noventa días, les solicito que a más tardar el 18 de agosto del año en curso, podamos contar con el documento para discusión previa en este Despacho.

Por copia de este oficio, enteramos al Lic. Luis Guillermo López, Director Actuarial para lo que corresponda coordinar”.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que cuando se analizó el proyecto de Ley Sociedades en Convivencia consultado a la institución el año anterior, la Junta Directiva en el artículo 22° de la sesión N° 8647 celebrada el 27 de junio del 2013 instruyó la conformación de una comisión interdisciplinaria a efecto de que estudiara, desde todos los ámbitos, el impacto de otorgar beneficios del Seguro de Salud y del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a personas en sociedades de convivencia y sociedades de convivencia de hecho. Esta Comisión denominada “Análisis del otorgamiento de beneficios del Seguro de Salud y Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a parejas del mismo sexo”, se encuentra conformada por funcionarios de la Gerencia de Pensiones, de la Gerencia Financiera, de la Gerencia Médica y de la Dirección Actuarial y Económica. A efecto de atender estos temas de manera integral y consolidada, esta Gerencia, mediante oficio GP 28.943-14, solicitó a esa Comisión, la presentación de su informe en un plazo prudencial, a efecto de que sirva de insumo para el estudio solicitado en el artículo 10° de la sesión N° 8718 celebrada el 22 de mayo del 2014.

En ese sentido, mediante nota SOCCON-002-2014 de fecha 08 de agosto del 2014, la Licda. Alejandra Salazar Ureña, Coordinadora de la Comisión “Análisis del otorgamiento de beneficios del Seguro de Salud y Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a parejas del mismo sexo”, manifestó:

“(…)

*En cuanto a la designación recibida, de la manera más respetuosa **solicitamos que se permita a esta Comisión presentar el Informe Final a esa Gerencia el próximo 11 de setiembre de 2014.** Requerimos este plazo para concluir la última parte del análisis que hemos venido realizando, debido a que los aspectos técnicos, legales y financieros involucrados son sumamente delicados, ya que entre ellos se encuentra, una revisión de lo dispuesto por la Constitución Política, Convenios Internacionales, el Código de Familia, el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, sentencias de la Sala Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y debe emitirse una recomendación que se ajuste a dichos cuerpos normativos, respetuosa de los Derechos Humanos. Además, resulta importante analizar el tema de la eventual necesidad de incorporar la libertad de estado como requisito para otorgar pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.*

(Según indicó el señor Gerente de Pensiones de ese momento en oficio GP 28.943-14, el Informe que emita esta Comisión será trasladado por esa Gerencia a la Dirección Administración de Pensiones, la Dirección de Calificación de la Invalidez, la Dirección de Prestaciones Sociales y la Dirección Actuarial para que lo utilicen como insumo en la preparación del estudio solicitado por esa Gerencia en atención del oficio GP 28.922-14 de 28 de mayo de 2014. Debe indicarse también que el Ing. Ubaldo Carrillo Cubillo, Director de la Dirección Administración de Pensiones, en oficio DAP-1291 del día de hoy, a su vez solicita una prórroga para la presentación del informe”.

Por su parte, la Dirección Administración de Pensiones, con nota DAP-1291-2014 de fecha 08 de agosto del 2014 presentó solicitud de ampliación de plazo para atender lo instruido, según se señala a continuación:

“(…)

*En atención al oficio GP 28.822-14, en el que se requirió a esta Dirección, la Dirección de Prestaciones Sociales, la Dirección de Calificación de la Invalidez y la Dirección Actuarial, un estudio respecto de los eventuales impactos de la extensión de los beneficios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a las parejas del mismo sexo **con plazo de 18 de agosto en curso,** y al suscrito, coordinar lo respectivo a la emisión del mismo, se solicita una **prórroga en la fecha de entrega al 10 de octubre de 2014, -para ser presentado en Junta Directiva en sesión del 16 de octubre-**.*

Esta solicitud se fundamenta en que los aspectos técnicos, legales y financieros involucrados son sumamente delicados, ya que entre ellos se

encuentra, una revisión de lo dispuesto por la Constitución Política, Convenios Internacionales, el Código de Familia, el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, sentencias de la Sala Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y debe emitirse una recomendación que se ajuste a dichos cuerpos normativos, respetuosa de los Derechos Humanos. Además, resulta importante analizar el tema de la eventual necesidad de incorporar la libertad de estado como requisito para otorgar pensiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”.

Así las cosas, respetuosamente se solicita a esa estimable Junta Directiva el autorizar la presentación del estudio respecto de los eventuales impactos de la extensión de los beneficios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte a las parejas del mismo sexo, en la sesión del 16 de octubre del 2014”.

y la Junta Directiva, por lo expuesto –en forma unánime- **ACUERDA** conceder el plazo solicitado, es decir, hasta el 16 de octubre próximo, para presentar el informe solicitado.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Los licenciados Pacheco Ramírez, Badilla Castañeda y Acuña Ulate se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 18º

En relación con el informe que concierne a los puestos de confianza de la Junta Directiva y a una inquietud del Director Gutiérrez Jiménez, **se dispone, finalmente**, tratar el asunto en la próxima sesión con los señores Directores que estén presentes.

ARTICULO 19º

Se plantea lo relacionado con la asamblea de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPCCCSS S. A.), que está programada para el lunes 1º de setiembre en curso, a las 9 a.m.

El Director Devandas Brenes recuerda que el próximo lunes se tiene agendada la sesión extraordinaria para la Asamblea General de la Operador de Pensiones, le preocupa porque tanto él como el Director Alvarado Rivera, no pueden asistir en esa fecha. Solicita se defina si se continúa con la convocatoria para el próximo lunes, de lo contrario se defina otra fecha; pero el asunto de la Operadora de Pensiones, le parece que no se puede continuar posponiendo.

Sobre el particular, comenta el Director Loría Chaves que, anteriormente, cuando se convocaba a Asamblea de la Operadora de Pensiones, al ser un tema muy puntual se agendaba en la sesión de la Junta Directiva. Sugiere que si se puede, se agende de hoy en ocho días, para que no se posponga por más tiempo.

Al respecto, señala el doctor Devandas Brenes que el tema se podría agendar como primer punto, media hora.

Señala la señora Presidenta Ejecutiva que sería el primer punto y el segundo el informe de los asesores de la Junta Directiva, dado que se iba a programar a primera hora. Le parece que el tema de la Operadora de Pensiones se debe analizar con serenidad y, luego, se atiende el tema pendiente de los puestos de confianza de la Junta Directiva.

Finalmente, se dispone reprogramar para la sesión el 4 de setiembre en curso la asamblea de la Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social (OPCCCSS S. A.), a las 9 a.m. (de 9 a.m. a 10 a.m.); a las 10 se iniciará la sesión de la Junta Directiva de la Caja y se tratará primeramente el tema referente al informe sobre los puestos de confianza de la Junta Directiva.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan al salón de sesiones el Gerente Administrativo, licenciado Luis Fernando Campos Montes; la licenciada Martha Baena Isaza, Asesora, y el licenciado Robert Harbotle Quirós, Asesor de la Gerencia Administrativa.

ARTICULO 20º

*“De conformidad con el dictamen jurídico número **GA-21978-15**, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.*

ARTICULO 21º

Se tiene a la vista la consulta que se plantea en cuanto al *Expediente número 19.166, Proyecto ley de impuesto a los salarios y pensiones de lujo y creación del fondo de ayuda a los indigentes y farmacodependientes*, que se traslada a Junta Directiva mediante la nota del 14 de los corrientes, número PE.39.106-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 13 de agosto del presente año, número CAS-503-2014, suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Pensiones, Médica y Administrativa.

Se ha recibido el oficio firmado por el Gerente Administrativo, número GA-20374-14, del 18 de agosto del año en curso que literalmente dice:

“Esta Gerencia ha recibido el oficio JD-PL-060-14, de fecha 14 de agosto de 2014, mediante el cual se solicita emitir criterio conjunto de las Gerencias Médica, Pensiones y Administrativa, respecto al expediente antes mencionado, para la sesión de Junta Directiva de fecha 21 de agosto de los corrientes.

En vista de la complejidad del tema, se solicita de la manera más atenta gestionar ante la

Comisión Consultante de la Asamblea Legislativa, la concesión de una prórroga de quince días (15) para la remisión del criterio Institucional”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado Campos Montes –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de 15 (quince) días hábiles más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 22°

Se dispone reprogramar para la próxima sesión ordinaria:

- a) **Atención artículo 8°, 8730 del 14 de agosto del año en curso:** informe sobre propuesta para la implementación de los concursos a nivel institucional; ref.: GA-20340-14.
- b) **Propuesta** de aumento salarial para los trabajadores de la Caja, para el segundo semestre del año 2014.
- c) **Oficio N° GF-39.613**, de fecha 18 de agosto del año 2014: atención artículo 15° de la sesión 8726 del 24 de julio del año en curso: informe atención de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- d) **Oficio N° P.E.-39.189-14**, de fecha 21 de agosto del año 2014, que suscribe la señora Presidenta Ejecutiva: propuesta de convenio de Seguridad Social, Costa Rica-Canadá; anexo criterio jurídico mediante nota N° D.J.-3926-14 del 15 de julio del presente año.
- e) **Propuestas del Director Barrantes Muñoz en relación con:**
 - i. Seguimiento a los informes de valoración de riesgos y planes de mitigación presentados por las Gerencias en la sesión N° 8727 del 31-07-14.
 - ii. Observaciones sobre visita realizada al Hospital México el día 21 de agosto del año 2014 y seguimiento al acuerdo tomado por la Junta Directiva sobre la emergencia de este Hospital (artículo 22°, sesión número 8728).
- f) Planteamiento del Director Alvarado Rivera, en relación con los reactivos de los laboratorios de las clínicas y hospitales.
- g) **Correspondencia**, según detalle enviado por la vía electrónica, distribuido y disponible en forma impresa.
- h) Aprobación actas de las sesiones números 8721, 8722, 8723 y 8724.

ARTICULO 23°

ACUERDO PRIMERO: se tiene a la vista la consulta que se plantea en relación con el *expediente número 19.099, Proyecto ley para la libertad religiosa y de culto*, que ha sido trasladado a la Junta Directiva mediante la nota número PE.38.949-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 31 de julio del presente año, número CG-244-2014, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Administrativa contenido en el oficio N° GA-20386-14 del 20 de agosto en curso y por lo avanzado de la hora y el análisis que debe realizarse sobre el particular, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 5 de setiembre próximo para dar respuesta.

ACUERDO SEGUNDO: se tiene a la vista la consulta planteada en cuanto al *expediente número 19.135, Proyecto reforma de los artículos 6 y 15 y creación de un artículo 15 Bis de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, N° 17 de 22 de octubre de 1943 y sus reformas, Ley para restituir la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota del 14 de los corrientes, número PE.39.106-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 13 de agosto del presente año, número CAS-537-2014, suscrita por la licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Administrativa, en la comunicación N° GA-20380-14, del 22 de agosto del presente año, y por lo avanzado de la hora y el análisis que debe realizarse sobre el particular, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 5 de setiembre próximo para dar respuesta.

ACUERDO TERCERO: se tiene a la vista la consulta formulada respecto del *expediente número 18.647, Proyecto reforma a los artículos 52° y 94° del Código Electoral Ley 8765*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota número PE.37.833-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 28 de julio del presente año, número CG-211-2014, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

Se recibe el criterio de la Gerencia Financiera en el oficio N° GF-39.413-14 del 18 de agosto del presente año, y por lo avanzado de la hora y el análisis que debe realizarse sobre el particular, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 5 de setiembre próximo para dar respuesta.

ACUERDO CUARTO: se tiene a la vista la consulta en relación con el *expediente N° 18.887, consulta texto sustitutivo del proyecto “LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ SAN RAMÓN MEDIANTE FIDEICOMISO”*, que se traslada a Junta Directiva mediante la nota número PE.39.014-14, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 6 de agosto del

presente año, número ECO-726-2014, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, y Financiera; se recibe el criterio de la Gerencia Financiera, en el oficio N° GF-39.422-14 del 22 de los corrientes y la nota aclaratoria número GF-39.424-2014 del 26 de agosto en curso, suscrita por el Gerente Financiero, y por lo avanzado de la hora y el análisis que debe realizarse sobre el particular, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante plazo hasta el 5 de setiembre próximo para dar respuesta.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

A las quince horas con cincuenta y nueve minutos se levanta la sesión.